

PLAN ESTRATEGICO 2017-2019

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 Y MULTIANUAL 2017 - 2019

Guatemala, 02 de Enero de 2017

Despacho, Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de la República. Guatemala **Plan Operativo Anual** 2,017.

80 p. il. ; 27 cm. (POA_SBS_2017, Asesoría Técnica -SEGEPLAN), Anexos.

1. Planificación Institucional. 2. Planificación Estratégica, 3. Planificación Multi-anual 4. Planificación Operativa. 5. Gestión por resultados. 6. Programación

Despacho Superior

32 Calle 9-34 Zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 24143535

DIRECTORIO

Licenciado Carlos Antonio Rodas Mejía

Secretario de Bienestar Social

Sub-Secretario de Reinserción y Resocialización

Licenciada Dania Gabriela Franco Moran

Sub-Secretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y

Apoyo Comunitario

Licenciada Anahí Keller Zabala

Sub-Secretaria de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán

Director de Planificación

Elder Salazar

Unidad de Estadística

Arq. Juan José Rodas

Equipo Técnico de Planificación

2017

Con el apoyo técnico metodológico

De la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

-SEGEPLAN-

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ANALISIS DE MANDATOS Y POLITICAS	4
2.1 MARCO DE GESTIÓN	5
2.2 NATURALEZA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.....	6
2.3 MANDATOS Y POLÍTICAS.....	7
2.3.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	7
2.3.2 POLÍTICAS SECTORIALES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE LA SBS	9
2.3.3 MANDATOS DE LEY VINCULANTES A LA GESTIÓN DE LA SBS.....	13
2.3.4 ANÁLISIS DE ACTORES.....	18
3 ANALISIS SITUACIONAL	22
3.2 POBLACIÓN OBJETIVO	22
3.3 POBREZA	24
3.4 DISCAPACIDAD	25
3.4.1 FAMILIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	26
4 MARCO ESTRATEGICO	36
4.2 VISION	36
4.3 MISION	36
4.4 OBJETIVO	36
4.5 FUNCIONES	36
4.6 VALORES.....	36
4.7 ARBOL DE PROBELMAS SBS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.8 ARBOL DE OBJETIVOS SBS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.9 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	38
<u>PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTI-ANUAL -POM-</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>
5 MATRIZ DE RESULTADOS PRODUCTOS, METAS E INDICADORES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6 PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7 PLANIFICACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL	39
8 RED PROGRAMATICA	47
9 MODULO DE SEGUIMIENTO (MONITOREO Y EVALUACIÓN) .	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>XI BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>68</u>

SIGLAS Y ACRONIMOS

CGC	Contraloría General de Cuentas
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las personas con discapacidad
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPRET	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
DIGEPR	Dirección General de Presidios
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAP	Instituto de Administración Pública
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto Nacional de Fomento Municipal
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONSEC	Oficina Nacional del Servicio Civil
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Bienestar Social, inició sus actividades el 20 de febrero de 1945 con auspicio del gobierno del Presidente de la República de Guatemala Doctor Juan José Arévalo Bermejo. A partir de entonces la Secretaría ha sufrido cambios estructurales y jurídicos según visión del gobierno en turno.

A partir de la adhesión de Guatemala a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la gestión institucional se ha orientado paulatinamente a sus lineamientos. En consecuencia, en agosto de 1990 y enero de 2006, las administraciones vigentes lograron cambios sustanciales en el reglamento orgánico de la Secretaría.

Debido a la necesidad de atender nuevos retos en condiciones de riesgo imperantes en Guatemala y la situación de vulnerabilidad que afrontan muchos niños, niñas y adolescentes, se planteó en 2015, una reorganización institucional y planteamiento estratégico orientados a la atención de necesidades de la niñez y adolescencia y la especialización de servicios y medios (programas y proyectos) para la atención integral de niños, niñas y adolescentes según su perfil y necesidad.

El Plan Operativo Anual 2016, se ha formulado con participación del personal de la Secretaría de Bienestar Social, los responsables de departamentos y programas sustantivos de la Secretaría, los Directores y Sub-Secretarios, proceso realizado con el firme propósito de facilitar y mejorar la gestión institucional de la SBS.

Cabe destacar la orientación del presente plan operativo anual, plan estratégico institucional y plan operativo multianual a prioridades y lineamientos de política de gobierno central, así como; a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas –Minfin- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplan- en las áreas de su competencia.

El documento inicia realizando un análisis de mandatos y políticas pertinentes a la atención a la niñez y la adolescencia y la gestión pública propiamente, es el contexto en el cual se define la gestión institucional e inter-institucional.

Una segunda parte describe el análisis situacional o problemática que aqueja a la niñez y adolescencia guatemalteca con una breve explicación de cada una de ellas y datos estadísticos que puedan respaldar las definiciones presentadas.

En éste acápite es preciso reflexionar que siendo el 49% de la población guatemalteca menor de 18 años de edad, las demandas sociales de servicios, educación, salud, así como inclusión, calidad de vida y oportunidades económicas, sin cuya cobertura social pasarían a considerarse población vulnerable.

Los factores que afectan o limitan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) son la pobreza, y la violencia y desintegración familiar principalmente, influyen además condiciones como la edad, sexo y condiciones especiales cuando presentan cuadros o perfiles con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

La SBS en algunos casos ha propuesto alternativas de apoyo o resarcimiento de la problemática, sin embargo, el denominador común lo constituye la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes que disminuye sus escasas oportunidades de desarrollo, incluyendo toda forma de discriminación, marginación y maltrato, que muchas veces producen fenómenos sociales como la migración.

Lo descrita, constituye el perfil de la población objetivo de la SBS, incluyendo la población de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal albergados en centros de privación de libertad.

La brecha en desatención a la población NNA que afronta éstas problemáticas es cercana al 92% si tomamos en cuenta que cerca de 6.25 millones de NNA viven en pobreza extrema y siendo ésta la primera condición de riesgo social. Se estima que el 3% (306,000) es población vulnerada o limitada en sus derechos fundamentales, segmento del cual la SBS atiende unos 23,000 NNA, a lo que debería agregarse la población atendida por otras entidades públicas o privadas, e incluso gobiernos municipales que realizan gestión a favor NNA, sin embargo; no se considera a falta de información.

En su marco estratégico, la SBS se visiona como “Entidad líder especializada en niñez y adolescencia, que brinde servicios integrales de calidad, con presencia a nivel nacional, pertinencia cultural que preserve y reunifique a las familias, reinsera y resocialice adolescentes”, lo que se refrenda en su propuesta de organización interna y planteamientos estratégicos ya definidos.

El esquema de planificación responde coherentemente a lineamientos técnicos propuestos por SEGEPLAN, las Normas para la Formulación Presupuestaria de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Política General de Gobierno cuyo análisis fue compartido con los diferentes niveles técnicos y administrativos que comprenden la Secretaría de Bienestar Social -SBS-.

Dentro de las necesidades fundamentales previamente identificadas, pero coincidentes con lo establecido en el marco de política y lineamientos técnicos provistos se determinó la imperante necesidad de revisar y mejorar los resultados institucionales comprometidos en la estructura presupuestaria, cuyo resultado se logró consensuar de la siguiente manera:

ENFOQUE	DEFINICIÓN DEL RESULTADO INSTITUCIONAL
Discapacidad	Para el 2019 se han incrementado en un 15% los servicios de atención y protección especial a niñas, niños y adolescentes con algún grado de discapacidad cognitiva, sensorial o física, para mejorar su calidad de vida y la protección de sus derechos.
Desconcentración de Servicios	Para el 2019 se han desconcentrado en un 25% los servicios prestados a la niñez y adolescencia en los departamentos priorizados por medio de sedes departamentales, los programas de fortalecimiento familiar, de prevención y protección especial, incluyendo aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.

ENFOQUE	DEFINICIÓN DEL RESULTADO INSTITUCIONAL
Protección	Para el 2019 se ha incrementado en un 25% la tasa de atención y protección especial no residencial con respecto al número de niñas, niños y adolescentes con protección residencial de la Secretaría de Bienestar Social.
Resocialización	Para el 2019 la Secretaría de Bienestar Social ha incrementado en un 50% la tasa de aplicación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad a los adolescentes hombres y mujeres en Conflicto con la Ley Penal.

Con dichos resultados se definen lineamientos que comprenden el Marco Estratégico Institucional, su Plan Estratégico Institucional –PEI-, la Planificación Operativa Multianual –POM- y el Plan Operativo Anual –POA- 2017. Los resultados e indicadores institucionales se plantean a nivel de cada resultado institucional.

Se agregan además, proyecciones de actividad, alcances y logros de las unidades administrativas y de apoyo técnico institucional, lo que permite juntamente con la proyección de necesidades de las unidades sustantivas vincular la parte presupuestaria con la operativa a nivel de los principales centros de costo.

Inicialmente se estimó que para la efectiva ejecución del POA 2016 se requeriría de un monto aproximado a los doscientos cuarenta y seis punto ocho millones de quetzales, de los cuales ciento treinta y dos punto nueve, el 53%, se destinan a la prestación de servicios de atención a la Niñez y Adolescencia y un 47% a funcionamiento.

El presente plan operativo anual se ajusta al monto presupuestario designado a la Secretaría de Bienestar Social según Decreto 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, que le asigna un monto de ciento setenta y cinco millones de quetzales (Q. 175 000,000.00) esperando con ello, lograr los beneficios sociales esperados a favor de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Como corolario, destacar que dentro los planteamientos estratégicos relevantes de la Secretaría de Bienestar Social, se encuentra el fortalecimiento de capacidades en gestión de cooperación interna y externa que permita paliar necesidades, pero sobre todo; que permita fortalecer la institucionalidad y sus capacidades de servicio.

1. ANALISIS DE MANDATOS Y POLITICAS:

El proceso de planificación estratégica constituye es un medio para fortalecer y mejorar la calidad del gasto público e inversión y, focalizar las intervenciones de gobierno en un marco de gestión institucional orientada a resultados.

Tiene como fin atender las problemáticas y carencias que en el ámbito nacional acentúan el hambre, la pobreza y desigualdad; con ello mejorar la capacidad de respuesta institucional para ordenar y orientar de mejor forma los esfuerzos y recursos institucionales en virtud del mandato institucional y lineamientos de la política general de gobierno.

Articular políticas, mandatos institucionales, planificación y presupuesto es una ruta natural para contribuir al desarrollo humano, un principio común a todas las entidades del sector público del Estado.

Además se relaciona directamente con las iniciativas de gobierno para la construcción de una Guatemala libre y próspera, con fundamento en los principios de transparencia, búsqueda de consensos, inclusión y democracia; para combatir la pobreza y el hambre a través de promover el fomento a la pequeña y mediana empresa, el desarrollo rural sustentable, la producción de alimentos, la promoción del desarrollo social, el acceso universal a la salud y educación y la educación especial en un marco de seguridad integral con transparencia y cero tolerancia a la corrupción, preservando y protegiendo la vida humana y los recursos naturales que la sustentan.

En este orden de ideas el Estado responde a las prioridades de país para garantizar al ciudadano la vida, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral en el marco del respeto a los Derechos Humanos, lo que se ajusta firmemente a los principios y naturaleza de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en su mandato de atención integral a la niñez y adolescencia en riesgo social y la vulnerada en sus derechos.

La planificación orientada a resultados, busca realizar un cambio en las condiciones de vida del ciudadano al responder a las necesidades reales, resolver los problemas de la población de forma efectiva y focalizada y alcanzar resultados en el corto y mediano plazo, que con un enfoque estratégico, fortalece la institucionalidad al ordenar procesos y permitir transparencia en el uso de los recursos y contribuir sensiblemente a la resolver la problemática que aqueja a la niñez y adolescencia guatemalteca.

1.1 Marco de Gestión

La Constitución Política de la República de Guatemala¹, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural², la Ley Marco de los Acuerdos de Paz³, el Código Municipal⁴ y la Ley General de Descentralización, el marco de gestión es el conjunto de instrumentos que definen los lineamientos y elementos para orientar la planificación en el país.

Adicionalmente el Decreto Número 114-97, del Congreso de la República, establece que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), es el órgano rector de planificación del Estado⁵ y de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República.

En su artículo 15 de La Ley Orgánica del Presupuesto, establece entre otros aspectos, que la programación financiera anual y los cronogramas de ejecución física, deberán guardar congruencia con el Programa de Inversiones Públicas elaborado por SEGEPLAN. El Acuerdo Gubernativo 877-98 de Segeplan, asigna a las direcciones técnicas la función de elaborar el Programa de Inversiones Públicas y Multianual⁶.

Los aspectos más importantes citados en dichas leyes se refieren al apoyo y funcionamiento de los concejos municipales, consejos de desarrollo, a la interrelación entre centros urbanos y potencial de desarrollo de las regiones, a la formulación de políticas, ordenamiento territorial y al traslado de competencias y recursos al municipio.

La Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002), indica que es deber constitucional del Estado promover en forma sistemática la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva.

Con relación a los aspectos políticos, se retoman los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, en particular el acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, así como el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y el respeto a los Derechos Humanos.

Las normas técnicas para la formulación presupuestaria 2017-2019, se fundamentan en la Teoría del Presupuesto, la Guía de Planificación y Presupuesto por Resultados.

¹ De acuerdo con la Constitución Política de la República, en el Artículo 134, literal b) que se refiere a la “obligatoriedad de los municipios y entidades descentralizadas y autónomas a mantener una estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado”, que es SEGEPLAN.

² La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, asigna como objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo, el propósito de “organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, así como la coordinación interinstitucional pública y privada”.

³ Esta Ley se articula con el Sistema de Gestión Territorial y el de Planificación y Programación territorial a través del objeto de la Ley, que dice, entre otros, “garantizar el desarrollo integral de la persona y cimentarse sobre el desarrollo participativo que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población”.

⁴ El Código Municipal establece en el artículo 35, las atribuciones generales del Concejo Municipal, y en las literales d), e) y j) lo que se refiere al control, fiscalización, planificación, programación, reglamentación, control y evaluación de los servicios públicos, presupuestación y administración para la prestación de servicios.

⁵ De acuerdo con el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 14, literal h) que se refieren a “Coordinar el proceso de planificación y programación de la inversión pública a nivel sectorial y público y territorial”, y m) “realizar las funciones y atribuciones que la Constitución Política de la República atribuye al Órgano de Planificación del Estado...”.

⁶ Para más detalle es importante referirse al Marco Legal del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley Orgánica de Presupuesto, en los que se detallan los aspectos relacionados con la inversión pública y el presupuesto.

Los Acuerdos de Paz, considerados como compromisos de Estado, se articulan con el **Sistema Nacional de Planificación a través del objeto de la Ley, que dice, entre otros, “garantizar el desarrollo integral de la persona y cimentarse sobre el desarrollo participativo que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población”**; asimismo en los Acuerdos de Paz, se resalta la responsabilidad del gobierno de promover y generar condiciones para alcanzar dicho desarrollo, lo que se evidencia especialmente en los Acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y en los Acuerdos de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

1.2 Naturaleza de la Secretaría de Bienestar Social

La Secretaría de Bienestar Social, inició sus actividades en febrero de 1945 con la finalidad de amparar y acoger a niños de escasos recursos, velando por su salud, proporcionándoles cuidados personales, recreación y ayuda material en el perímetro de la ciudad y en el interior del país.

Posteriormente, en 1951 amplía su campo de acción, inaugurando los primeros Centros para niños desprotegidos, cuyos padres no podían atenderlos por razones de hospitalización o prisión. En estos centros los menores eran residentes y recibían los mismos beneficios de alimentación, abrigo, atención, protección y cuidados.

Paulatinamente los servicios se extendieron y con ello se inició un proceso de reestructura funcional de la entidad, mediante el Acuerdo Gubernativo 662-90, se aprueba en agosto de 1990 el Reglamento Orgánico, que define a la Dirección de Bienestar Infantil como encargada de los Centros de la Secretaría. En 1997 se realiza un estudio de reestructura interna, con el propósito de proyectar las operaciones en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

En 1998 se aprueba un nuevo Reglamento Orgánico según Acuerdo Gubernativo 4-98 del 9 de enero de 1998. A partir de esa fecha se promueve nuevas políticas que benefician a la niñez y adolescencia, brindando atención integral a niños de 0 a 12 años de edad y ampliando los servicios a adolescentes, a través de la Coordinación de los Programas de la Dirección Técnica, clasificada como el área encargada de velar, dirigir y coordinar la correcta y efectiva prestación de los servicios en los centros.

La misión de la Secretaría se refuerza el 19 de julio del año 2003 con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que a través de su comisión, empieza a implementar a los equipos técnicos de los Centros para poder acoplarse a los nuevos parámetros legales y encajar con las necesidades de la niñez y adolescencia guatemalteca. Esto se debió a que el Estado de Guatemala ratificó en 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos del niño, asumiendo una serie de obligaciones, que incluía adecuar su legislación a la Doctrina de la Protección Integral, lo que se logra después de trece años.

La nueva normativa, concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y proclama la necesidad de educarlos en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Al refrendar el modelo de “protección integral” el Estado de Guatemala, responde al artículo 1º. De su Constitución Política “proteger a la persona”, lo que implica asegurarle su desarrollo integral a través de la garantía de sus derechos individuales y sociales, teniendo en cuenta su condición de niñez y adolescencia.

El nuevo derecho de la infancia-adolescencia pretende ser la concreción de los mecanismos de exigibilidad y protección efectiva de los derechos contenidos en la Convención.

Dicha normativa reemplaza antiguas leyes de menores y se fundamenta en que los derechos del niño derivan de su condición de persona; en consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia son complementarios -nunca sustitutivos- de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas (véase el art. 41 de la Convención).

Con base en la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia, se emite un nuevo Reglamento y Estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar Social, contenidos en el Acuerdo Gubernativo 752-2003, el que establece un funcionamiento articulado, racional y eficiente, con asistencia de un nuevo equipo multidisciplinario. Además se optimizan diversas estrategias y programas para garantizar la administración de un servicio eficiente en los Centros integrales que atienden a la niñez y adolescencia amenazada y vulnerada en sus derechos.

El 25 de enero de 2006, el acuerdo 752-2003, es derogado y creado un nuevo reglamento orgánico interno de la Secretaría de Bienestar Social, Acuerdo Gubernativo 18-2006, que es modificado el 10 de marzo de 2015 según Acuerdo Gubernativo 101-2015 para conducir a la especialización de las funciones de la Secretaría con el firme propósito de coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar, constituyéndose como marco referencial específico del presente Plan Operativo Anual 2017 de la Secretaría.

1.3 Mandatos y Políticas

La Secretaría interactúa con entes nacionales e internacionales que abordan y procuran la atención integral de la niñez y adolescencia, la protección, abrigo, la restitución de sus derechos y fortalecimiento familiar así como; la inserción y socialización de las y los adolescentes en conflicto con la Ley penal.

1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan nacional de Desarrollo, también conocido como “**Plan Katún Nuestra Guatemala 2032**” se centra en definir orientaciones para el desarrollo sostenible del país, abordando temas económicos y sociales, así como el manejo responsable de los recursos naturales y medio ambiente de nuestro territorio.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República aparece vinculada a dos ejes estratégicos que plantea el Plan Nacional, sin embargo; por ser el tema de niñez y adolescencia un eje transversal de desarrollo; puede vincularse a muchas otras acciones o estrategias del plan de desarrollo nacional.

Los ejes estratégicos a los que la Secretaría de Bienestar Social está vinculada textualmente son: “Bienestar para la Gente” y “El Estado, Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo”. A continuación, tablas de análisis y visualización de la contribución institucional de la SBS al Plan Nacional.

RESULTADO / META	EJE: Bienestar para la Gente		
	Lineamiento	Entidad Responsable	Entidad de coordinación
Mediante programas de mitigación de la pobreza y la exclusión, la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema supera las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos.	Asegurar abrigo y protección a la población en condición de vulnerabilidad, especialmente a niños, niñas, mujeres y adultos mayores	Secretaría de Bienestar Social -SBS-	Gabinete de Desarrollo Social.
Las poblaciones atendidas (niños/ niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles.	Diseñar y ejecutar programas dirigidos a los niños, niñas, jóvenes en riesgo social, adultos mayores, así como a población con enfermedades crónico-degenerativas y con discapacidad, para garantizarles el derecho a la recreación y socialización en ambientes seguros y saludables, además de garantizar terapias a quien lo requiera	Secretaría de Bienestar Social -SBS-	MIDES, Gabinete de Desarrollo Social.
Reducir la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas indígenas y del área rural	Fortalecer las acciones de asistencia alimentaria, acompañándolas de procesos formativos en higiene, selección, preparación y conservación de alimentos y autocuidado de la salud y nutrición, con pertinencia de pueblos Maya, Xinka y Garífuna	MIDES, SESAN, MAGA	SBS, SOSEP, MSPAS, MINEDUC.
Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales	Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de la educación inicial (0-4) a través de coordinación interinstitucional y de la aplicación del CNB y metodologías propias para este rango de edad.	MINEDUC	SBS, SOSEP.
	Intensificar y diversificar los servicios de apoyo a la educación especialmente en los territorios habitados por poblaciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema, así como en los grupos excluidos y vulnerabilizados.	MINEDUC	MICUDE, MINGOB, SBS, SOSEP.

RESULTADO / META	EJE: Bienestar para la Gente		
	Lineamiento	Entidad Responsable	Entidad de coordinación
Para el año 2020 se ha erradicado el analfabetismo en la población comprendida entre los 15 y los 30 años de edad.	Instalar mecanismos de apoyo a la crianza y cuidado infantil, facilitando, de esa manera, que las mujeres accedan a los procesos de alfabetización y post-alfabetización.	CONALFA	SOSEP, SBS, MIDES.

RESULTADO / META	EJE: El Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo		
	Lineamiento	Entidad Responsable	Entidad de coordinación
En 2020 se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos.	Diseñar e implementar programas de fortalecimiento del sistema penitenciario, entre ellos los que contemplen la reinserción social, la mejora de centros de prevención para hombres, mujeres y jóvenes en conflicto con la ley penal y la instalación de centros de condena y de alta seguridad.	MINGOB	Dirección General de Presidios. SBS.

1.3.2 Políticas Sectoriales vinculadas a la Gestión de la SBS

POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
Vigencia		ND
Objetivo	La SBS es la entidad del ejecutivo responsable de las políticas públicas y sociales para la niñez y adolescencia, Institución gubernamental encargada de coordinar a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia para la formulación de las Políticas Públicas, asignando dentro de su presupuesto los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional.	Objetivo general: Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala ⁴⁵ , a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.
Población		Población directa: Niñez y Adolescencia
Meta		Las definidas en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (Sociales básicas, Asistencia social, Protección especial y de Garantías)

Política Pública de desarrollo integral de la primera infancia (Acuerdo Gubernativo 405-2011)		
Vigencia	Secretaría de Bienestar Social, Ente Rector de la Política. Ente responsable de difundir y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia y promover su implementación.	2010 - 2020
Objetivo		Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.
Población		Población directa: Población infantil de cero a seis años de edad.
Meta		Todas las que comprende la política.

Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil		
Vigencia	Desarrollo de programas de libertad asistida y de trabajo comunitario. En las familias de NNA, vulnerables y en riesgo, fortalecer el núcleo familiar como el primer eslabón de prevención de la comisión de delitos por parte de sus hijos e hijas (creación de escuelas para padres, charlas comunitarias, etc.).	ND
Objetivo		Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.
Población		Población directa: Hombres y Mujeres Jóvenes vulnerables, en riesgo y en conflicto con la Ley.
Meta		Prevención, atención y reinserción social.

Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil		
Vigencia	Refuerzo de la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes que están sufriendo problemas de desintegración familiar, o de integración social, para prevenir el abandono.	ND
Objetivo		Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.
Población		Población directa: Hombres y Mujeres Jóvenes vulnerables, en riesgo y en conflicto con la Ley.
Meta		Prevención, atención y reinserción social.

Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil		
Vigencia	Desarrollo de estrategias que permitan acondicionar adecuadamente los hogares y centros de detención juvenil como centros de rehabilitación y reeducación social. A cargo de la Secretaría de Bienestar Social.	ND
Objetivo		Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.
Población		Población directa: Hombres y Mujeres Jóvenes vulnerables, en riesgo y en conflicto con la Ley.
Meta		Prevención, atención y reinserción social.

POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD		
Vigencia	Tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de los programas de:	2012 -2020
Objetivo	i) derivación de casos procesados por la justicia penal juvenil a centros de privación de libertad; ii) aplicación de sanciones socio-educativas a ejecutarse en libertad (libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad, reparación de los daños, órdenes de orientación y supervisión y otras contempladas por la ley)	Objetivo general: "Promover la vigencia plena de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.
Población		Población directa: Población Joven de 13 a 29 años de edad
Meta		Las metas relativas a la protección integral de la juventud y atención especializada de jóvenes hombres y mujeres en conflicto con la Ley Penal de Guatemala.

Política Nacional de Discapacidad		
Vigencia	Apropiación de la política por parte de la Secretaría de Bienestar Social y atención integral de la población con discapacidad sensorial y físicas bajo su cuidado.	2006 - ND
Objetivo		Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad"
Población		Población directa: Población con discapacidad sensorial y física.
Meta		Atención integral y población vulnerable.

POLITICA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES - PNPDIM-		
Vigencia	Propiciar el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades; tomando en cuenta las condiciones específicas de mujeres y hombres, proponiendo mecanismos para eliminar las desigualdades económicas, políticas, educativas y sociales.	2008-2023
Objetivo		Objetivo general: "Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural".
Población		Población directa: Mujeres de todas las edades de la República de Guatemala
Meta		Las metas estipuladas en los 2 ejes de la política

Política Nacional de Cambio Climático. Ac. Gub. 329-2009		
Vigencia	Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación forzosa al cambio Climático	2012 – Nd
Objetivo		Objetivo general: Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.
Población		Población directa: Población de la República de Guatemala.
Meta		Mejorar la calidad de vida de la población en el contexto del Cambio Climático global a través del ejercicio de sus competencias ambientales.

1.3.3 Mandatos de Ley vinculantes a la Gestión de la SBS

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	Regionalización: La regionalización organizativa y desconcentración de los servicios para facilitar la participación atención a población atendida con eficiencia y pertinencia.	Aporte y fortalecimiento de Sedes departamentales de la SBS cuya configuración refleje criterios económicos, sociales, culturales, lingüísticos y ambientales	Acceso a servicios y atención especializada a niñez y adolescencia en la república de Guatemala.
Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	Uso del Traje: 1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena, luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.	Medios para garantizar el respeto y no discriminación de pueblos indígenas así como el uso del traje indígena	Reconocimiento a su identidad cultural, étnica y territorial.
Acuerdo No. 06-11 Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.	Mejorar la capacidad de coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia.	Unidad de Gestión de Riesgo, implementada.	Población infantil y trabajadores de la SBS con apropiadas medidas de contingencia para afrontar desastres.

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
Constitución Política de la República de Guatemala.	Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.	Acciones, programas y proyectos de protección especializados en atención a niñez y adolescencia vulnerable y vulnerada en sus derechos.	Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
Constitución Política de la República de Guatemala.	Artículo 53.- Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.	Atención especializada y protección a niñez y adolescentes con discapacidad física, intelectual, psíquica y sensorial.	Prestación de servicios especializados para rehabilitación y reincorporación integral a la sociedad de niñez y adolescencia con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales.
Constitución Política de la República de Guatemala.	Artículo 56.-Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar.	Medidas de prevención y formación familiar, orientación, rehabilitación y reinserción social orientadas a evitar la desintegración familiar.	Orientación psicológica, médica, pedagógica a través de programas especializados de prevención de la desintegración familiar y des-institucionalización de niñez y adolescencia.
Decreto 09-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Protocolo interinstitucional para la protección y atención de las víctimas de trata de personas, y	Centros especializados de atención a niñez y adolescencia migrante no acompañada con protocolos, atención y repatriación.	Asistencia social, jurídica, psicológica, atención a necesidades básicas, etc.

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
Decreto 09-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Repatriación de Víctimas de trata tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada	Centros especializados de atención a niñez y adolescencia migrante no acompañada permiten protocolos su protección, atención y repatriación.	Apoyo, asistencia social, jurídica, psicológica, orientación motivación, atención de necesidades básicas, etc.
Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Artículo 4. Proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.	Programas de preservación y protección de la familia, convivencia familiar y comunitaria.	Programas de apoyo y orientación familiar integral, atención a la primera infancia, niñez y adolescencia. Programas de apoyo educativos, atención nutricional e integral de niñez y adolescencia.
Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Artículo 4. Es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.	Especialización de la Secretaría de Bienestar Social en atención al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.	Servicios de atención especializada para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Artículo 259. La Secretaría de Bienestar Social, es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes.	Organización y administración de centros especiales de custodia y cumplimiento de privación libertad, hogares y albergues de atención especializada a niñez y adolescencia.	• Atención terapéutica • Orientación psicosocial • Reinserción y Resocialización de Adolescentes

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Art. 259, inciso e) Promover, organizar y crear, en concertación con la sociedad civil y participación activa de las comunidades, asociaciones y organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales, la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la ley penal.	Atención alternativa de custodia y cumplimiento de sanciones de adolescentes en conflicto con la Ley Penal a través de programas de programas de medidas socioeducativas.	• Atención terapéutica • Orientación psicosocial • Reinserción y Resocialización de Adolescentes
Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Capítulo I, Artículo 9. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.	Desarrollar programas para niños, niñas y adolescentes en riesgo, brindando protección, cuidado y asistencia, para su adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual	Atender a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades por medio de los cuidados y atenciones propios de su edad, a través de programas especializados que les permitan un mejor desarrollo en ambientes libres de violencia.
DECRETO NUMERO 11-2002 LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país.	Desconcentración de servicios y participación en los consejos de desarrollo urbano rural, en procura condiciones que favorezcan a la calidad de vida de la niñez y adolescencia.	Desconcentración institucional y coordinación departamental.
DECRETO NUMERO 12-2002 CODIGO MUNICIPAL	Artículo 36. Obliga a los gobiernos municipales a conformar comisiones; de la familia, la mujer, la niñez, la juventud y el adulto mayor.	Inducción a los Concejos Municipales para la conformación de Comisiones de niñez, adolescencia, la juventud y la familia.	Comisión municipal activa en pro del bienestar de la niñez, adolescencia, la juventud y la familia.

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
DECRETO NÚMERO 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto.	Provisión de alimentación balanceada y de calidad a niñez y adolescencia bajo protección, resguardo o cuidado de la Secretaría de Bienestar Social.	Adecuada alimentación en cantidad y calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son beneficiarios de los programas de la SBS.
DECRETO NÚMERO 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas	Registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación por medio de procedimientos automatizados	Registro y emisión de certificaciones de nacimiento para bebés recién nacidos, niños, niñas y adolescentes cumpliendo la mayoría de edad, para dar cumplimiento al derecho de tener una identificación que les	Emisión de identidad a los bebés, niños y niñas abandonados. Registro y emisión de certificados de nacimiento de niñas, niños y los adolescentes al cumplir la mayoría de edad.
Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño	2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.	Programas de atención, protección, preservación y fortalecimiento del núcleo familiar de niñas, niños y adolescentes.	Prevención del maltrato infantil en todas sus formas, la discriminación, la violencia sexual y trata.
Ley de Desarrollo Social Decreto No. 42-2001: Artículo 8, Grupos de Especial Atención.	Artículo 8. Dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su integración al desarrollo, preservando, sus derechos.	Atención especializada a población vulnerable debido a su condición jurídica, física, sensorial e intelectual.	Atención especializada a personas según su situación de vulnerabilidad.

Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Descripción	Acciones que desarrolla la SBS	Beneficio a la población
Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001.	Artículo 16. Fomentar la prestación de los servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación vulnerabilidad y su acceso al desarrollo.	Capacitación, Certificación, Registro y Supervisión de Centros de Cuidado Infantil Diario	Cuidado infantil diario con calidez y calidad, niñeras especializadas en atención a la primera infancia.

1.4 Análisis de Actores

La Secretaría de Bienestar Social por la temática que atiende interactúa con muchas entidades a efecto de hacer efectiva la gestión institucional que realiza a favor de la niñez y la adolescencia en Guatemala.

En el presente análisis y con el fin de no extenderse a un gran número de actores externos que están a favor o dificultan la labor institucional, se ha dado prioridad a las entidades de gobierno y aquellos sectores, principalmente ONG's que contribuyen de una u otra forma en la labor de la Secretaría.

Se enlistan 45 entidades del sector público y de la cooperación, sin tener en cuenta sectores sociales, sociedad civil que se vinculan de una u otra forma con la Secretaría, por el simple hecho que sería un listado interminable.

A continuación el listado con algunas de las entidades que sostienen relación con la Secretaría de Bienestar Social en el cual se encuentra el análisis matricial de su contribución a la gestión institucional.

No	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Imp ort.	Po-der	Inte-rés			
1	AGENCIA BRAZIL ABC	1	1	1	1	técnicos	Cooperación Sur Sur a favor de la gestión.	Internac.
2	ASOCIACIÓN BUCKNER	2	1	1	1	técnicos	Apoyo en investigación y análisis socioeconómico	Nacional
3	ASOCIACION CIVIL SEMILLAS DE REDENCIÓN	1	1	-1	1	Técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional
4	ASOCIACION GRUPO CEIBA	2	1	-1	1	técnicos	Contribuir a la incorporación educativa infantil y juvenil	Nacional

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

No	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Imp ort.	Po-der	Inte-rés			
5	CGC	0	0	1	1	técnicos	Entidad de auditoría. Mejora procesos.	Nacional
6	CODISRA	1	1	1	1	técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional
7	CONADI	1	1	1	1	técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional
8	CONALFA	2	1	-1	1	técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional
9	CONRED	2	1	0	1	técnicos	Apoyo técnico en gestión de riesgo.	Nacional
10	Dir. Gen. Presidios	1	0	1	-1	técnicos	Coordinación	Nacional
11	EMBAJADA CHINA TAIWAN	1	1	1	1	técnicos	Establecer vínculos de cooperación y comercio	Nacional
12	FUNDABIEEM	0	0	1	-1	técnicos	Rehabilitación a personas con discapacidad.	Nacional
13	FUNDACION VISION MUNDIAL	2	1	1	1	técnicos	Institución a favor de la gestión	Nacional
14	IGSS	1	1	0	1	técnicos	Apoyo técnico.	Nacional
15	INAP	2	0	0	1	técnicos	Apoyo técnico.	Nacional
16	INE	0	0	-1	-1	técnicos	Registro	Nacional
17	INFOM	0	1	1	-1	técnicos	Desconcentración	Nacional
18	INTECAP	2	1	-1	1	técnicos	Apoyo técnico en capacitación	Nacional
19	LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER	2	1	0	1	técnicos	Atención al cáncer	Nacional
20	MAGA	0	1	1	-1	técnicos	Atención nutricional	Nacional
21	MICUDE	0	1	1	-1	técnicos	Cultura y Deportes	Nacional

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

No	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Imp ort.	Po-der	Inte-rés			
22	MIDES	1	1	1	-1	técnicos	Servicios Sociales	Nacional
23	MINECO	0	0	1	-1	técnicos	Empresarialidad	Nacional
24	MINEDUC	1	1	1	1	técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional
25	MINEX	1	1	1	1	técnicos	Recepción NNA migrantes y gestión.	Nacional
26	MINFIN	2	1	1	1	técnicos	Gestión financiera a entidades del Estado.	Nacional
27	MINGOB	1	1	1	1	técnicos	Seguridad integral	Nacional
28	MINTRAB	0	1	1	1	técnicos	Trabajadores	Nacional
29	MP	2	1	1	1	técnicos	Gestión legal	Nacional
30	MSPAS	2	1	1	1	técnicos	Asistencia y apoyo en salud	Nacional
31	MUNICIPALIDADES	1	1	1	1	técnicos	Cooperación	Nacional
32	OJ	2	1	1	1	técnicos	Entidad de apoyo judicial	Nacional
33	ONSEC	1	1	0	1	técnicos	Entidad de apoyo en la gestión	Nacional
34	PDH	1	1	1	1	técnicos	Institución de apoyo técnico	Nacional
35	PNC	2	1	1	1	técnicos	Seguridad	Nacional
36	RENAP	1	1	0	1	técnicos	Registro identidad	Nacional
37	SAVE THE CHILDREN	2	1	0	1	técnicos	Sensibilización a niñez migrante.	Nacional
38	Segeplan	2	1	1	1	técnicos	Asesoría en planificación	Nacional
39	SEPREM	1	1	1	1	técnicos	Apoyo al desarrollo integral de las mujeres.	Nacional
40	SESAN	1	1	1	1	técnicos	Coordinación y monitoreo seguridad	Nacional

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI – POM – POA 2017-2019

No	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Imp ort.	Po-der	Inte-rés			
							alimentaria y nutricional.	
41	SISCODE	0	1	1	1	técnicos	Apoyo de Consejos de Desarrollo	Nacional
42	SOSEP	2	1	1	1	técnicos	Apoyo en educación, salud y desarrollo	Nacional
43	Fundación TIGO	0	1	0	0	técnicos	Entidad de apoyo, a favor de la gestión.	Nacional

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

Cuadro: Nomenclatura de definición de actores provista por Segeplan.

2 ANALISIS SITUACIONAL

2.1 Población Objetivo

Según proyecciones de población realizadas a partir del XI censo nacional de población y VI de habitación del año 2002, se estima que para el año 2017 la población guatemalteca ascendería a 16, 548,168 habitantes, 48.9% hombres y por 51.1% mujeres; 96 hombres por cada 100 mujeres.

Tabla 1 Población y NNA para el año 2017, XI Censo de Población y VI de habitación año 2002.

Departamento	Total Población	Rangos de Edad			Total NNA
		0 a 6	7 a 12	13 a 17	
Guatemala	3.742.794	620.215	518.748	389.815	1.528.778
El Progreso	205.416	38.446	32.838	24.054	95.338
Sacatepéquez	365.239	69.486	56.718	40.406	166.610
Chimaltenango	656.986	144.945	115.597	75.085	335.626
Escuintla	793.370	151.907	127.638	91.407	370.953
Santa Rosa	443.805	88.686	74.317	51.934	214.937
Sololá	453.069	96.685	80.704	54.310	231.700
Totonicapán	499.594	106.854	95.941	61.684	264.479
Quetzaltenango	919.972	182.753	160.369	111.710	454.832
Suchitepéquez	594.859	126.378	102.610	69.252	298.239
Retalhuleu	355.508	71.799	62.187	43.049	177.036
San Marcos	1.170.664	257.563	217.362	143.479	618.405
Huehuetenango	1.246.641	286.184	232.726	154.567	673.477
Quiché	965.320	238.277	182.991	112.014	533.281
Baja Verapaz	317.962	72.145	56.294	38.944	167.383
Alta Verapaz	1.143.119	280.143	197.151	137.338	614.632
Petén	540.063	130.660	100.744	65.211	296.615
Izabal	462.855	100.957	76.814	53.119	230.890
Zacapa	294.771	57.499	45.943	33.331	136.773
Chiquimula	445.447	93.974	74.499	52.614	221.087
Jalapa	357.739	80.572	63.557	43.381	187.509
Jutiapa	572.976	114.220	98.361	71.204	283.785
	16.548.168	3.410.346	2.774.109	1.917.908	8.102.363

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos INE 2002.

Según éstas proyecciones, del total de población, el 48.96% son niños o adolescentes (NNA), es decir, población que va de 0 a 17 años (18 años menos 1 día).

Tabla 2. Población, niñez y adolescencia por sexo al 2017.

SEXO	Pob. Total	0 a 6 años	7 a 12 años	13 a 17 años
Hombre:	8094779	1720598	1408032	956185
Mujer:	8453389	1689748	1366077	961722
Totales:	16,548,168	3,410,346	2,774,108	1,917,908

Según su mandato, la Secretaría de Bienestar Social es la responsable de formular y ejecutar programas y servicios con cobertura nacional para la protección y abrigo de la niñez y adolescencia en Guatemala, la protección de sus derechos, la prevención de toda forma de violencia o agresión y todas aquellas acciones que afecten su desarrollo integral, fortalecer la integración familiar y brindar cuidados especiales a la niñez y adolescencia con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

Además de facilitar el cumplimiento de sanciones, la restitución de derechos y adaptación social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		Rango edad (años)	Cantidad NNA	% Total de población
Población (universo)	Población total NNA en Guatemala	0 a 18	8,102,000	49%
Población Objetivo	Población total NNA en pobreza y pobreza extrema que puede presentar problemática / Respecto población NNA total.	0 a 18	4,351,000	53.7%
Población Elegible	Población vulnerable (estimado 3%) / Respecto población en pobreza y extrema pobreza.	0 a 18	130.000	0.3 %
Población atendida	NNA con atención integral de la SBS / Respecto población vulnerable.	0 a 18	25,000	19 %

El cuadro anterior, es una proyección de población objetivo basado en la vulnerabilidad de NNA condicionada por la pobreza, sin embargo; cabe destacar que dicho resultado resulta impreciso por la falta de información estadística de calidad y a la inobservancia de otros factores como la violencia intrafamiliar, delincuencia y discapacidad que no fueron tomados en cuenta en éste análisis, pero que sin embargo; nos permite dimensionar la magnitud del reto que representa la atención y servicio a la niñez y adolescencia en condiciones de riesgo social y la vulnerada en sus derechos.

A continuación, se describen los factores relevantes que condicionan el desarrollo y vulnerabilidad de la niñez y adolescencia en Guatemala.

2.2 Situación Problemática de la Niñez y Adolescencia

La problemática de la Niñez y Adolescencia en Guatemala, es muy diversa tanto como sus necesidades. Por ello; la Secretaría de Bienestar Social debe proveer servicios especializados que apuntan su desarrollo integral, su restitución física, psicológica y moral. La apertura en cuanto al abanico de atención a NNA que plantea el vigente Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República según el Acuerdo Gubernativo 101-2015, procura responder de la mejor manera a estas necesidades.

Para ello es preciso conocer el perfil situacional de la niña, el niño o adolescente, así como su situación o condición legal, lo que se logra a través de la descripción de su perfil psicológico, social, económico y legal y brindarle una oportuna atención. Para contribuir a su descripción de la problemática se enfoca a los perfiles predominantes identificados por la Secretaría de Bienestar Social a continuación:

2.2.1 Riesgo Social

Las condiciones de vulnerabilidad a que se expone la niñez y adolescencia guatemalteca, es el resultado de diversas situaciones conocidas como “riesgo social”.

Se comprenden como riesgo social aquellas situaciones en donde niñas, niños y adolescentes puedan ser afectados en su integridad, su futuro y su ambiente familiar, así como; aquellas situaciones que vulneren sus derechos humanos, lo que incluye la posibilidad de ser víctima o victimario de las diversas formas de violencia u otras acciones reñidas con lo legal. Estas acciones requieren la pronta intervención del Estado en la aplicación de políticas de garantía para minimizar sus efectos y proveer a la niñez y adolescencia les mejores condiciones para su desarrollo y calidad de vida.

Los “riesgos sociales” establecen una condición de vulnerabilidad alrededor de la niñez y adolescencia a adquirir hábitos nocivos como la drogadicción, alcoholismo, mendicidad, prostitución, así como; conductas delincuenciales. Por ejemplo, el involucramiento de niñas, niños y adolescentes en pandillas.

2.2.2 Pobreza

Según la ENCOVI 2011, el 13.33% de la población guatemalteca vive en pobreza extrema y 40.38% en pobreza, siendo la pobreza total de 53.71%. Según esos datos, 4,3 millones de niños niñas y adolescentes, viven en pobreza y pobreza extrema en Guatemala, los que pueden ser considerados población vulnerable, desprotegida y/o en riesgo social que es equivalente al 26.3% del total de la población guatemalteca.

Con respecto a niñez y adolescencia, la ENCOVI 2000 determinó que un 65.8% de niños y niñas (población menor de 13 años) viven en pobreza total y 20% en pobreza extrema. En adolescentes (población de 13 a menos de 18 años) la pobreza total abarca al 57.9% y la pobreza extrema a 15.8%. En ambos grupos de población el 63.9% vive en pobreza y 19.2% en pobreza extrema.

Se estima que un 3% del total de NNA han sido vulnerados en sus derechos o vive en situación de riesgo social, en términos de población esto abarca uno 130,000 NNA y corresponde a la “población elegible” para ser beneficiada por la Secretaría de Bienestar Social según su perfil y condición de riesgo.

Actualmente la Secretaría atienden 25,000 NNA, con ello su cobertura alcanza solo un 19% de la población elegible.

2.2.3 Discapacidad

Según la Encuesta Nacional de Discapacidad –ENDIS 2005-, EL 1.5% de niños de 0 a 6 años presenta alguna forma de discapacidad y de 7 a 18 años, lo presenta el 2.2%. El segmento de 0 a 6 años, representa una población de 51,155 niños y niñas y el de 7 a 18 años, 103,224 adolescentes con alguna forma de discapacidad, para un total de 154,379 niñas, niños y adolescentes en ésta condición.

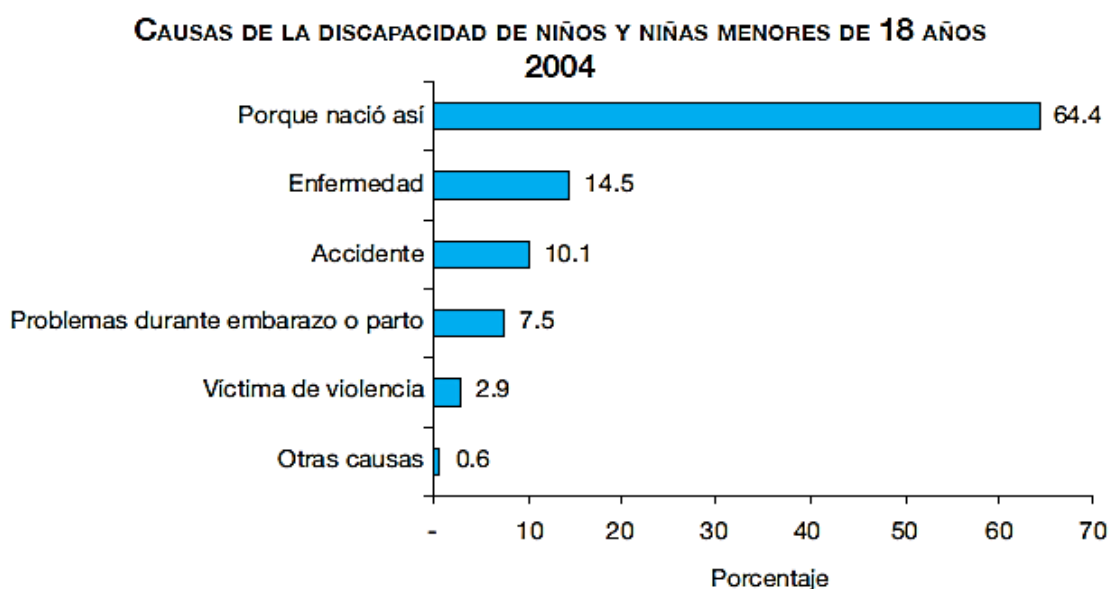


Ilustración 1. Discapacidad NNA para Guatemala. Año 2004.

La grafica anterior, tomada del Documento “Niñez Guatemalteca en Cifras”⁷, presenta las causas más frecuentes de discapacidad en NNA a nivel nacional, siendo una de las poblaciones con mayor vulnerabilidad, y por lo tanto, con más riesgo de abuso y quebranto de sus derechos básicos.

El reto para hacer valer los derechos de los niños y niñas con discapacidad está, no sólo en velar porque no sean víctimas de abusos, exclusión y discriminación, sino también en brindarles el apoyo suficiente para que logren, en el futuro, incorporarse plena y activamente a la sociedad incluyendo las facilitación de medios de movilidad, libre acceso y comunicación.

⁷ La Niñez Guatemalteca en Cifras, 2007, Magna Terra Editores S.A. Compendio Estadístico. PNUD, INDH, UNICEF.

Las causas más comunes de discapacidad según la ENDIS se presentan en el cuadro a continuación.

Total	100.0
Deficiencia o discapacidad principal	
Mentales	22.9
Visuales	14.2
Auditivas	17.9
Del lenguaje	17.2
Del sistema nervioso	11.4
Músculos esqueléticos	15.3
Viscerales y otras	1.2

Fuente: Encuesta Nacional de Discapacidad —ENDIS— 2005.

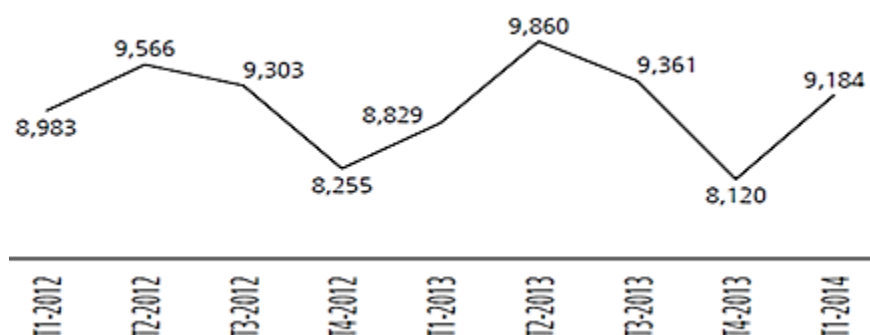
2.2.4 Familia y violencia intrafamiliar

La familia es por naturaleza el escudo protector de niños y niñas, la que en principio brinda seguridad y vela por su bienestar y el cumplimiento de sus derechos básicos.

Lamentablemente, muchas niñas y niños no gozan de una familia que los ampare llegando a ser víctimas de violencia y abusos incluso en el seno de su familia. Condiciones que afectan el desarrollo físico y psicosocial de la niña y niño y propiciar su implicación en situaciones peligrosas como la violencia común, la mendicidad y los problemas relacionados con vicios y drogadicción.

La violencia intrafamiliar es una problemática de grandes dimensiones y negativas consecuencias. Afecta a gran parte de la población, principalmente niñas, niños, adolescentes y a mujeres, ya que en la mayoría de los casos ésta es ejercida por hombres que pertenecen al núcleo familiar. A esta forma de violencia, también se denomina “violencia doméstica” e incluye la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

Ilustración 1. Casos de Violencia Intrafamiliar en Guatemala (2012 a 2014)



Fuente: Estadísticas de Violencia Intrafamiliar, INE, República de Guatemala, Enero-Marzo 2014.

Una de las características de la violencia intrafamiliar o doméstica es que afecta al núcleo familiar en su conjunto.

El número de casos registrados de violencia intrafamiliar entre 2,012 y 2,014, oscila entre 8,120 y 9,860, un acumulado de 81,461 de casos documentados en ese periodo, sin embargo; este tipo de violencia afecta a una o más personas simultáneamente, incluso a la totalidad de miembros de una familia.

2.2.5 Desprotección de la primera infancia

El crecimiento y desarrollo de la primera infancia (desde el embarazo hasta los 6 años de edad), es como una carrera de obstáculos, donde todos los niños y las niñas deben tener iguales oportunidades para tener un buen inicio y poder superar las dificultades que se les presentan para gozar una vida digna.

La atención integral a la primera infancia significa garantizar en forma continua los derechos básicos de niñez que permitan su desarrollo cognitivo, social, físico y afectivo. El cumplimiento de estos derechos requiere igualdad de oportunidades, el acceso igualitario a los servicios de salud, suficientes alimentos y de calidad nutritiva, educación, ambiente sano y un entorno de protección.

La población de niños y niñas menores de 6 años en Guatemala es de 3,4 millones. Se estima que de ellos, casi 1,8 millones viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Los primeros años de vida para cualquier la niña o niño son cruciales y determinantes en su capacidad de desarrollarse sanamente en la vida adulta. Sin embargo para un alto porcentaje de la niñez guatemalteca, los primeros años son a veces de vida o muerte, porque debe hacer frente a la pobreza, las enfermedades, una nutrición deficiente, un medio ambiente deteriorado y a múltiples otras amenazas ambientales, sociales y económicas que prevalecen. Por ello, para un niño o una niña guatemalteca, alcanzar los cinco años de edad es un verdadero logro.

La mortalidad infantil en Guatemala aún es muy alta comparada con otros países de América Latina, alcanzando 44 por mil nacidos vivos (44/1,000), es decir que por cada 1,000 niños o niñas que nacen, 44 mueren a las pocas semanas de nacidos, aun y cuando la mayoría de estas muertes se podrían evitar.

La desnutrición crónica (talla/edad) en niños y niñas menores de cinco años es particularmente alarmante. Se ha incrementado de un 46.4% en el año 2,000 a un 49.3% en el año 2002. El 21.3% de los niños y las niñas guatemaltecas menores de 3 años padece de desnutrición crónica en grado severo y son particularmente vulnerables.

En las áreas rurales, los niños lactantes, comprendidos entre los seis meses y un año de edad, sólo reciben el 16% de las calorías requeridas, 35% de proteína y 2% de hierro. En cuanto al acceso a alimentos el 60% de los hogares guatemaltecos no tienen ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta básica.

Sin duda sobrevivir bajo condiciones de pobreza o miseria es un reto significativo para la niñez guatemalteca, sin embargo; tales condiciones no son las únicas que amenazan su vida y su desarrollo, al igual que el resto de la población, los niños de 0 a 6 años tienen otras batallas que librar, siendo de por sí ya vulnerables por su condición dependiente.

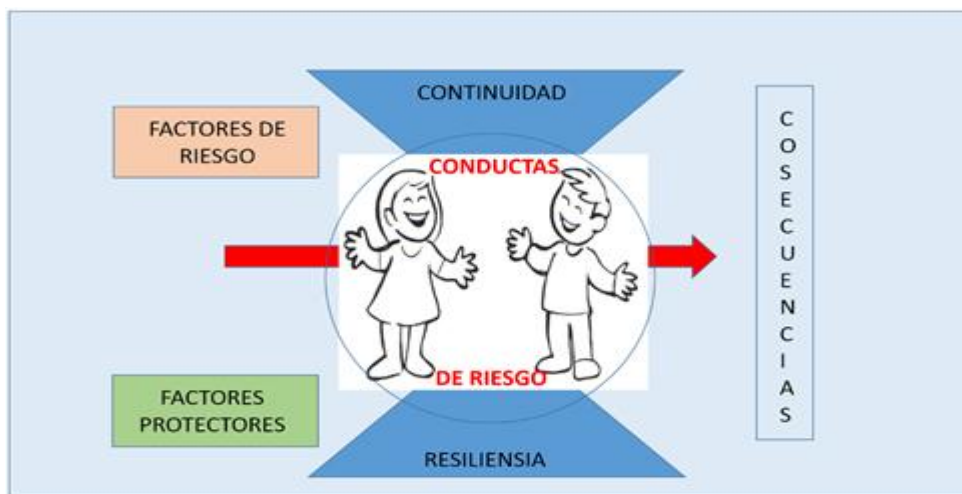
Otro reto es superar la vulneración de sus derechos humanos ante el acecho de múltiples riesgos sociales que prevalecen. La Desintegración Familiar, la violencia intrafamiliar, la pérdida de principios y valores, el bajo nivel educativo, la miseria y la carencia de oportunidades son factores sociales que potencializan riesgos sociales que acechan a niñas y niños en primera infancia.

En esta etapa temprana de vida, sin una familia o con una familia disfuncional, son escasas las alternativas para que niñas y niños crezcan y se desarrollen positivamente, logren un estatus social e identidad propia basada en principios y valores. Por ello es frecuente que niñas y niños bajo protección del Departamento de Primera Infancia, procedan de familias desintegradas por distintas causas, incluyendo la violencia intrafamiliar.

2.2.6 Desatención a la Adolescencia

La adolescencia es la etapa transicional entre la niñez y la edad adulta de los seres humanos. Es un período de cambios en el cual ocurren transformaciones que a su vez son influidas por factores sociales, culturales, familiares y personales que propician diversidad de conductas, más sin embargo; no debe considerarse una etapa conflictiva, si no de cambios y transformaciones que pueden tornarse problemáticos si no se facilitan condiciones propicias que permitan canalizar positivamente tales transformaciones y conductas en hombres y mujeres.

En lo psicológico se genera una condición de ambigüedad niño-adolescente en donde puede presentarse un rechazo a los modelos válidos durante la infancia, como el distanciamiento con sus padres y hasta el rechazo, así como; la búsqueda de una nueva identidad y sentido de pertenencia que muchas veces llega a convertirse en un modelo de vida, por ejemplo; la vinculación a pandillas o “bandas”, en cuyo caso los principios y valores familiares pueden ser olvidados o suplantados.



Los elementos que se conjugan en éstas transformaciones son la autoestima, la aceptación personal (un nuevo cuerpo), el apoyo familiar y el entorno social, elementos clave que pueden repercutir favorable o desfavorablemente con miras al desarrollo del adolescente y adulto joven.

Los factores de riesgo social se vinculan fuertemente al medio o entorno de vida, a modelos normativos o de conducta familiar y colectiva, así como; la personalidad y percepción individual del o la adolescente al respecto de una problemática.

La complejidad de éstos elementos y la carencia de apoyo psicosocial determinan las condiciones de riesgo o vulnerabilidad que una persona o grupos de personas hombres y mujeres adolescentes y jóvenes afrontan en su vida cotidiana.

En Guatemala, la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil establece que, “No” tener una agresión violenta es el primer y principal significado de seguridad, así como; saber respetar la integridad física y, por extensión, “lo propio”. Estar seguro significa sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo u otra agresión.

No basta, sin embargo, la ausencia de miedo a una muerte violenta. Al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos.

2.2.7 Niñez Migrante

Guatemala es un país que se ha caracterizado por la complejidad en la que se presenta el fenómeno migratorio, pues es un país de origen, tránsito, destino y retorno.

En la población guatemalteca, cada vez más niñas, niños y adolescentes encuentran en la migración una respuesta ante situaciones de falta de unidad familiar, oportunidades para el desarrollo humano, o bien, deseos de llevar a cabo un proyecto de vida.

Las niñas, niños y adolescentes son todavía poco visibilizados como actores y protagonistas del proceso migratorio. Actualmente, representan un grupo social que ha crecido en el seno de familias desintegradas, ya que sus padres se han visto forzados a tomar la decisión de migrar hacia el extranjero en búsqueda de mejoras laborales. O bien, son ellos mismos los que toman la decisión de migrar para ayudar al sostén familiar ante el escaso recurso de tierra para cultivar y las escasas oportunidades laborales, entre otros.

Cabe mencionar que la recepción de remesas provoca diferencias económicas entre familias de las mismas comunidades de origen, lo que a su vez se traduce en un incentivo para la migración de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos.

Como consecuencia del flujo de niñas, niños y adolescentes migrantes a los Estados Unidos por tierras mexicanas, ambos países han determinado políticas para reducir el flujo migratorio, propiciando el retorno de niñas, niños y adolescente que son detenidos y retornados con retornados adultos, por la vía aérea si proceden de los Estados Unidos y la vía terrestre si proceden de México. Con ello existe riesgo inminente de vulneración de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

De acuerdo con las estadísticas elaboradas por el Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada, entre el año 2014 y 2015 la recepción de niñas, niños y adolescentes se incrementó de 4,793 a 9,881 NNA en solo un año de actividad. Un incremento del 106% de niñez y adolescencia no acompañada retornada a Guatemala.

Las principales causas de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados en Guatemala son:

- Búsqueda de mejores oportunidades económicas,
- Reunificación familiar en el país de destino,

2.2.8 Violencia Sexual

La Violencia Sexual en niñas y adolescentes; es un fenómeno que ha incrementado en Guatemala durante los últimos años. Es una de las formas de violencia más común y denigrante dentro de la familia o fuera de ella que dañan el valor propio y mutila la autoestima de las niñas y adolescentes.

La recuperación emocional, física y mental de las niñas y adolescentes afectados por la violencia sexual conlleva una serie de tratamientos psicológicos especializados e iniciar la restitución de los derechos vulnerados, pero además; iniciar procesos de formación orientados a aquellas niñas que tras la violación sexual, resultan ser niñas madres, acerca de cómo afrontar una nueva vida con su hijo en brazos.

En Guatemala se considera mínima la denuncia en violencia sexual, sobre todo por tratarse en muchos casos de incesto. El primer trimestre del año 2015 se registró 1,980 denuncias de abuso sexual en donde el 83% de las víctimas fueron niñas y adolescentes.

Según el INACIF, es un problema que afecta la población sin importar la clase social, económica, étnica, religión y la cultura y puede ocurrir en cualquier etapa del ciclo vital de la mujer.

2.2.9 Aislamiento Institucional

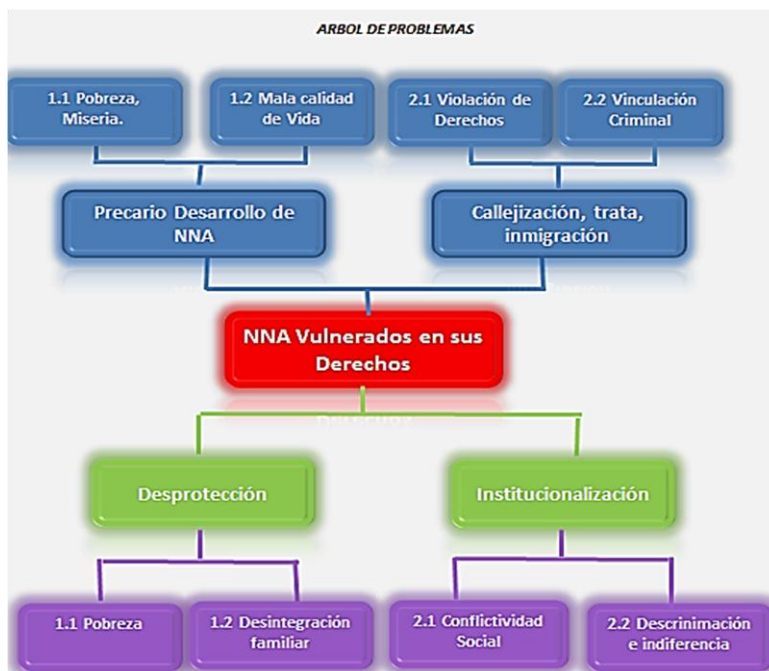
En contexto de las y los adolescentes que han permanecido albergados en centros de acogimiento residencial por varios años, su proceso de desarrollo social y personal se ha truncado como consecuencia de la medida que permitió su “institucionalización”.

Al considerar que el proceso de adaptación y desarrollo social se origina en la niñez a través del contacto cotidiano familiar y entorno cultural, la readecuación social significa ajustar su conducta a exigencias que posiblemente le fueron desconocidas o no estuvieron a su alcance debido al origen o escala de valores existente en su entorno social y familiar que es divergente en los distintos estratos sociales y culturales de una sociedad.

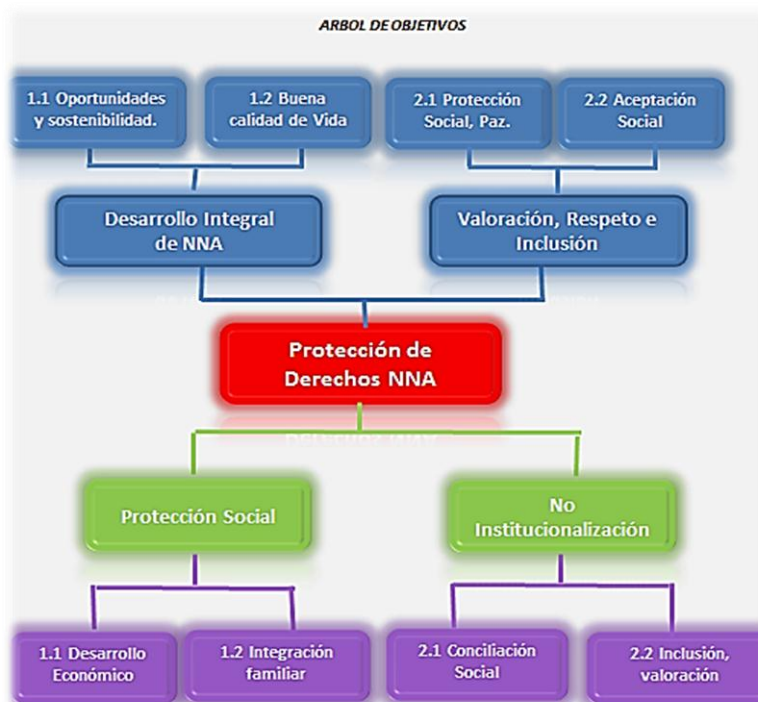
Significa adecuarse a un nuevo modelo de conducta, sin los medios familiares y sociales que faciliten su necesaria “inclusión social” donde priva la incertidumbre de lo que habrá de suceder cuando un niño, niña o joven adolescente deje el albergue, centro de acogimiento o de privación de libertad, lo que al fin da lo mismo y tenga imperante necesidad de afrontar la vida en un esquema social cambiante, poco conocido y posiblemente hostil para un “ex - culpable” que afrontará la vida sin apoyo familiar, recursos económicos y posiblemente carente de aptitudes para alcanzar una vida digna.

Si bien es cierto; las personas por lo general son capaces de reconocer conductas asertivas o deseables, el aislamiento pone en desventaja a la persona que ha sido apartada de su círculo familiar y social donde resta oportunidades y afecta su autoestima.

3 Árbol de Problemas:



3.1 Árbol de Objetivos:



4 FODA:

<i>Oportunidades</i>	<i>Amenazas</i>
• Plan Nacional Katun 2032 y Políticas de Gobierno que permiten alinear los programas institucionales. • Sistematizar procesos que mejoren la ejecución de los servicios de forma óptima y eficiente. • Formar y especializar al personal en temas relacionados a sus actividades, con el apoyo y participación de entidades relacionadas con la niñez y adolescencia nacionales y extranjeras. • Fortalecer y ampliar cobertura la población objetivo • Disposición de la Comunidad Internacional para apoyar la atención de los problemas sociales, así como apoyo financiero o asistencia técnica de la Cooperación Internacional para el trabajo que realiza la Institución. • Capacidad para establecer alianzas o convenios de cooperación con instituciones u organizaciones nacionales extranjeras (ya sea del sector público o privado). • Fortalecimiento de los programas a través del Ministerio de Desarrollo.	• La crisis económica mundial y posibles problemas de fuentes de financiamiento del Gobierno • Aumento de niñez en riesgo debido al incremento de la inseguridad y violencia a nivel nacional • Crecimiento poblacional • Baja o Recorte de asignación presupuestaria • Falta de credibilidad en nuestro rol en diferentes instancias de participación públicas o privadas (mesas de trabajo, comisiones,) • Cultura de asistencialismo • Ausencia de programas comunitarios que vinculen los servicios prestados • Entorno socio-cultural • Falta de programas de prevención articulados (públicos y privados) • Cambio climático y desastres naturales • Cambio de personal cada cuatro años

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
• Mandato legal (Acuerdo 101-2015) que establece funciones específicas para brindar protección y abrigo a la niñez, adolescencia y familia. • Recurso humano identificado con los problemas sociales de la población y con actitud de servicio para atender las demandas de los grupos vulnerables o en situación de riesgo. • Recurso humano calificado, capacitado, con experiencia (a nivel de dirección, técnico y operativo). • Interés y voluntad institucional por mejorar los procesos internos. • Autoridades con liderazgo, conocimiento y experiencia. • Programas reconocidos con demanda institucional y comunitaria hacia la población más vulnerable de la sociedad. • Presencia con al menos un programa en todos los departamentos de la República. • Se cuentan con el 85% de infraestructura propia. • Elaboración de herramientas administrativas (protocolos y manuales) para la ejecución de los programas y servicios. • Disposición institucional de ampliar la cobertura. • Capacidad de generar fondos privativos.	• Estructura funcional actual diferente a la establecida en el reglamento de la institución. • Acuerdo Gubernativo en proceso de revisión. • Desconocimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en los servicios que se prestan. • La adopción gradual de procedimientos administrativos, con estándares de organismos internacionales afines al tema de niñez y adolescencia. • Alta rotación de personal. • Mala distribución del recurso humano • Funciones de personal no definidas • Centralización de la mayoría de los servicios • Infraestructura inadecuada, sin accesibilidad y sin espacios amigables • Procesos internos lentos, burocráticos e ineficientes no sistematizados • Mala calidad de insumos y productos • Falta de incentivos para todos los colaboradores • Falta de planes de desarrollo de personal • Falta de sistematización de la información que se genera y maneja en la institución • Débil proceso de control, monitoreo, evaluación y seguimiento de los procesos y servicios • Falta de recurso financiero (Oficiales, privativos y donaciones) • Falta de seguimiento a convenios y alianzas estratégicos (ya firmados o en proceso) • Falta de equipo multidisciplinario • Falta de campañas de difusión que promueva y posicione la institución • Falta de vinculación de gestión de riesgo y cambio climático en las competencias de la institución • Inadecuada relaciones humanas y laborales dentro y fuera de la Secretaría con interés de mejorarla continuamente.

4.1 ANALISIS FODA:

El objetivo principal del FODA es sintetizar tanto las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potencial el quehacer institucional; además nos muestra que las oportunidades y fortalezas tienen los elementos necesarios para diseñar las estrategias institucionales que permitan obtener resultados positivos sobre las competencias y población objetivo (niños, niñas, adolescentes y familia). De igual manera visualiza que las debilidades pueden transformarse en fortalezas, pues el enfoque de superarlas permitirá el fortalecimiento institucional, que además permitirá formular planes y escenarios para enfrentar amenazas.

<i>Amenazas</i>	<i>Debilidades</i>	<i>Estrategias para Desarrollar Potencialidades</i>
• Crisis económica • Baja o recorte de asignación presupuestaria • Aumento de niños en riesgo debido al incremento de la inseguridad y violencia a nivel nacional • Falta de programas de prevención articulados • Falta de credibilidad con nuestro rol en diferentes instancias de participación (pública y privada)	• Falta de recursos financieros (oficiales, privativos, donaciones) • Desconocimiento de los Derechos de los NNA en los servicios prestados • Falta de campañas de difusión que promueva y posicione a la Secretaría de Bienestar Social • Estructura administrativa deficiente a lo establecido en el Reglamento Interno • Alta rotación de personal • Funciones no definidas • Inadecuadas relaciones humanas • Infraestructura inadecuada	• Generación de fondos privativos a través de venta de servicios • Coordinar con las entidades NÚCLEO en cumplimiento al Pacto de Seguridad, Paz y Justicia, y formular y ejecutar programas de prevención. • Implementar campañas de difusión para posicionar a la Secretaría de Bienestar Social • Revisar Reglamento de la Secretaría de Bienestar Social • Diagnósticas y formular planes de desarrollo del recurso humano • Revisar o crear manuales administrativos • Diagnósticas y formular planes de desarrollo del recurso humano • Ampliar los servicios de supervisión a monitoreo, seguimiento y evaluación.

<i>Oportunidades</i>	<i>Fortalezas</i>	<i>Estrategias para Desarrollar Potencialidades</i>
- Formación y especialización del personal en temas de NNA - Fortalecer y ampliar cobertura de la población objetivo en coordinación con las Instituciones NUCLEO para el cumplimiento de Pactos de Gobierno - Disposición de la comunidad internación de apoyar - Fortalecimiento de los programas a través del Ministerio de Desarrollo	- Recurso Humano identificado con el que hacer de la Secretaría de Bienestar Social - Disposición institucional de ampliar cobertura - Capacidad de establecer convenios y generar fondos privados	- Diagnosticar las necesidades de formación y capacitación para el recurso humano en temas de NNA - Establecer las coordinaciones institucionales para desconcentrar los servicios de la Secretaría de Bienestar Social - Establecer alianzas estratégicas y ampliar fondos para aumentar cobertura de servicios con calidad - Establecer los canales de comunicación con las entidades Núcleo y con Ministerio de Desarrollo

5 MARCO ESTRATEGICO:

5.1 VISION

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

5.2 MISION

Somos una institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

5.3 OBJETIVO

La Secretaría de Bienestar Social, tiene como objetivo esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad.

5.4 FUNCIONES

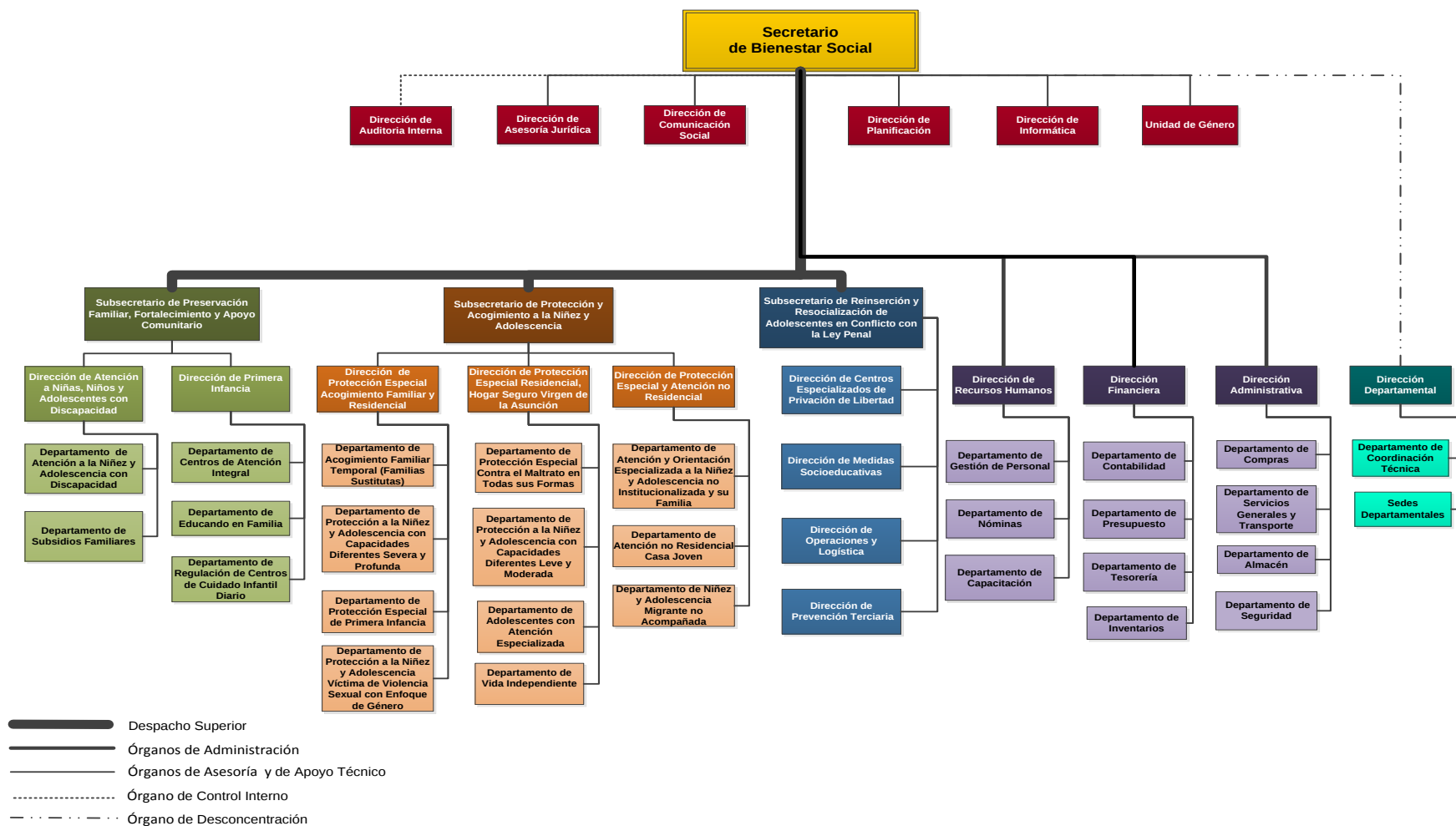
- Desarrollar acciones destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adulto mayor, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona.
- Promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social
- Promover la participación coordinada de todas las entidades públicas y privadas que brinden servicio de bienestar social o coadyuven a la prestación de los mismos.
- Contribuir a que las políticas públicas trasladadas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a los distintos sectores y dependencias del estado que corresponda, sean incorporadas en sus respectivas políticas de desarrollo.

5.5 VALORES

- HONRADEZ: Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y verdad, valor que distingue al trabajador de la SBS por no actuar de acuerdo con sus propios intereses sino cumpliendo con los objetivos y principios de la institución.

- **LEALTAD.** Es un valor de nuestra institución estrechamente relacionado con la fidelidad, la confianza y la amistad. La lealtad es una virtud, un compromiso con lo que creemos, con nuestros ideales y con las personas que nos rodean.
- **RESPETO:** Es el valor que permite al trabajador de la SBS , reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades o deficiencias (físicas, mentales, intelectuales y sensoriales) del prójimo y sus derechos; en otras palabras reconoce el valor propio y los derechos y las obligaciones de los individuos y de la sociedad en un estado de convivencia de paz y armonía.
- **RESPONSABILIDAD:** Es el valor que permite al trabajador de la S.B.S. tener la capacidad de conocer las consecuencias de un hecho que realizó con libertad y puede ser imputado por las consecuencias que dicho hecho genere, por lo que se esfuerza por ejecutar su trabajo con eficiencia y eficacia.

6 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:



7 PLANIFICACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL:

7.1 Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

Matriz de Planificación Anual

PRODUCTOS							
NOMBRE	META FÍSICA PEI (PEI vigencia 2015-217)	META FÍSICA ANUAL (año del POA)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE
				1	2	3	
Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	4,357	4,357	Persona	4,357	4,357	4,357	Niños y niñas hijos de padres trabajadores
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	600	600	Persona	600	600	600	Niños y niñas con discapacidad
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	92	92	Persona	92	92	92	Adolescentes con discapacidad
Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas y discapacidad beneficiadas con aportes económicos.	1,800	1,800	Persona	1,800	1,800	1,800	Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales
Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.	330	330	Entidad	110	110	110	Centros de Cuidado Infantil Diario y mujeres
Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad	3,500	3,500	Familias	1,167	1,167	1,166	Padres y madres de los NNA de los diferentes programas de la SBS

7.2 Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Matriz de Planificación Anual

PRODUCTOS							
NOMBRE	META FÍSICA PEI (PEI vigencia 2015-217)	META FÍSICA ANUAL (año del POA)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE
				1	2	3	
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	69	69	Persona	69	69	69	NNA con discapacidad institucionalizada.
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.	100	100	Persona	100	100	100	NNA institucionalizados.
Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.	12,500	12,500	Persona	4,167	4,167	4,167	NNA migrantes no acompañados.
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia	5,600	5,600	Persona	5,600	5,600	5,600	NNA y Jóvenes, en zonas de alto riesgo.
Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	1,270	1,270	Persona	1,270	1,270	1,270	NNA vulnerados en sus derechos, institucionalizados.
Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	660	660	Persona	220	220	220	NNA vulnerados en sus derechos, no institucionalizada.

Fuente: *Matriz Programación de Insumos de los Programas Sustantivos*

7.3 Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Matriz de Planificación Anual

PRODUCTOS							
NOMBRE	META FÍSICA PEI (PEI vigencia 2015-2017)	META FÍSICA ANUAL (año del POA)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE
				1	2	3	
Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.	3,760	3,760	Persona	3,760	3,760	3,760	Adolescentes en conflicto con la ley penal.
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	2,500	2,500	Persona	2,500	2,500	2,500	Adolescentes en conflicto con la ley penal.

Fuente: *Matriz Programación de Insumos de los Programas Sustantivos*

7.4 Despacho Superior, Unidades Administrativas y Transversales

Programación Física y Financiera Anual

PRODUCTOS																
NOMBRE	META FÍSICA PEI (de acuerdo a la vigencia del PEI)	META FÍSICA ANUAL (año del)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.)			COSTO TOTAL ANUAL (En Q.)
				1	2	3			1	2	3		1	2	3	
DESPACHO SUPERIOR		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 38,542,792.00	Q 12,847,597.33	Q 12,847,597.33	Q 12,847,597.33	Q 38,542,792.00
APOYO TÉCNICO		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 2,430,900.00	Q 810,300.00	Q 810,300.00	Q 810,300.00	Q 2,430,900.00
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 11,320,394.00	Q 3,773,464.67	Q 3,773,464.67	Q 3,773,464.67	Q 11,320,394.00
APOYO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 30,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 30,000.00
SERVICIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO	700	700	Persona	233	233	233	700	Persona	233	233	233	Q 178.57	Q 41,666.67	Q 41,666.67	Q 41,666.67	Q 125,000.00
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 50,000.00	Q 16,666.67	Q 16,666.67	Q 16,666.67	Q 50,000.00
ÓRGANO DE DESCONCENTRACIÓN	750	750	Caso	250	250	250	750	Caso	250	250	250	Q 800.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 600,000.00

7.5 Subsecretaria de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

Programación Física y Financiera Anual

PRODUCTOS							SUBPRODUCTOS									
NOMBRE	META FISICA PEI	META FISICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS CUATRIMESTRE			META FISICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.)			COSTO TOTAL ANUAL (En Q.)
	(de acuerdo a la vigencia del PEI)	(año del)		1	2	3			1	2	3		1	2	3	
Direccion y Coordinacion de Preservacion Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 14,397,565.00	Q 4,799,188.33	Q 4,799,188.33	Q 4,799,188.33	Q 14,397,565.00
Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	5,580	5,580	Persona	5,580	5,580	5,580	3,883	Persona	3,883	3,883	3,883	Q 2,507.35	Q 3,245,347.00	Q 3,245,347.00	Q 3,245,347.00	Q 9,736,041.00
							474	Persona	474	474	474	Q -	Q -	Q -	Q -	
							3,883	Persona	3,883	3,883	3,883	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	600	600	Persona	600	600	600	600	Persona	600	600	600	Q 2,536.57	Q 507,313.33	Q 507,313.33	Q 507,313.33	Q 1,521,940.00
							200	Persona	200	200	200					
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	92	92	Persona	92	92	92	92	Persona	92	92	92	Q 9,985.92	Q 306,235.00	Q 306,235.00	Q 306,235.00	Q 918,705.00
							15	Persona	15	15	15					
Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas y discapacidad beneficiadas con aportes económicos.	1,800	1,800	Persona	1,800	1,800	1,800	1,440	Persona	1,800	1,800	1,800	Q 8,338.89	Q 4,002,666.67	Q 4,002,666.67	Q 4,002,666.67	Q 12,008,000.00
							360	Persona	360	360	360					
Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.	330	330	Entidad	110	110	110	330	Entidad	110	110	110	Q 203.57	Q 22,392.33	Q 22,392.33	Q 22,392.33	Q 67,177.00
							150	Persona	-	75	75	Q -	Q -	Q -	Q -	
Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad	3,500	3,500	Familias	1,167	1,167	1,166	3,200	Familias	1,067	1,167	1,166	Q 98.52	Q 105,087.33	Q 105,087.33	Q 105,087.33	Q 315,262.00
							300	Familias	100	100	100	Q -	Q -	Q -	Q -	

7.6 Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Programación Física y Financiera Anual

PRODUCTOS							SUBPRODUCTOS									
NOMBRE	META FÍSICA PEI (de acuerdo a la vigencia del PEI)	META FÍSICA ANUAL (año del)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.)			COSTO TOTAL ANUAL (En Q.)
				1	2	3			1	2	3		1	2	3	
Dirección y Coordinación de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 25,555,550.00	Q 8,518,516.67	Q 8,518,516.67	Q 8,518,516.67	Q 25,555,550.00
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	69	69	Persona	69	69	69	69	Persona	69	69	69	Q 110,931.10	Q 2,551,415.33	Q 2,551,415.33	Q 2,551,415.33	Q 7,654,246.00
							13	Persona	13	13	13	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.	80	80	Persona	80	80	80	100	Familias	100	100	100	Q 8,669.78	Q 288,992.67	Q 288,992.67	Q 288,992.67	Q 866,978.00
							80	Persona	80	80	80	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.	12500	12,500	Persona	4,167	4,167	4,167	12,200	Persona	4,067	4,067	4,067	Q 146.77	Q 596,874.67	Q 596,874.67	Q 596,874.67	Q 1,790,624.00
							300	Persona	300	300	300	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia	5600	5,600	Persona	5,600	5,600	5,600	3,561	Persona	1,187	1,187	1,187	Q 944.86	Q 1,121,549.33	Q 1,121,549.33	Q 1,121,549.33	Q 3,364,648.00
							1,882	Persona	627	627	627	Q -	Q -	Q -	Q -	
							157	Persona	0	157	157	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	1270	1,270	Persona	1,270	1,270	1,270	120	Persona	120	120	120	Q 25,350.02	Q 10,731,507.67	Q 10,731,507.67	Q 10,731,507.67	Q 32,194,523.00
							120	Persona	120	120	120	Q -	Q -	Q -	Q -	
							600	Persona	600	600	600	Q -	Q -	Q -	Q -	
							210	Persona	210	210	210	Q -	Q -	Q -	Q -	
							40	Persona	40	40	40	Q -	Q -	Q -	Q -	
							180	Persona	180	180	180	Q -	Q -	Q -	Q -	
Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	900	900	Persona	300	300	300	900	Persona	300	300	300	Q 959.72	Q 287,917.33	Q 287,917.33	Q 287,917.33	Q 863,752.00
							500	Persona	167	167	167	Q -	Q -	Q -	Q -	

7.7 Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Programación Física y Financiera Anual

PRODUCTOS							SUBPRODUCTOS									
NOMBRE	META FÍSICA PEI (de acuerdo a la vigencia del PEI)	META FÍSICA ANUAL (año del	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.)			COSTO TOTAL ANUAL (En Q.)
					1	2			3	1	2		3	1	2	
Direccion y Coordinacion de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal		1	Documento			1	1	Documento			1	Q 18,890,837.00	Q 6,296,945.67	Q 6,296,945.67	Q 6,296,945.67	Q 18,890,837.00
Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.	3,760	3,760	Persona	3,760	3,760	3,760	2,500	Persona	2,500	2,500	2,500	Q 16,189.46	Q 13,491,220.00	Q 13,491,220.00	Q 13,491,220.00	Q 40,473,660.00
							60	Persona	60	60	60	Q -	Q -	Q -	Q -	
							1,200	Persona	1,200	1,200	1,200	Q -	Q -	Q -	Q -	
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	2,500	2,500	Persona	2,500	2,500	2,500	2,500	Persona	2,500	2,500	2,500	Q 512.56	Q 427,135.33	Q 427,135.33	Q 427,135.33	Q 1,281,406.00
							1,020	Persona	340	340	340	Q -	Q -	Q -	Q -	

7 JUSTIFICACION PRESUPUESTARIA 2017:

En base a la implementación del Plan Nacional Katun 2032, Políticas de Gobierno y Políticas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia, desarrolla y ejecuta programas que proporcionan bienes y servicios en bienestar de la población de niñez y adolescencia en materia de Preservación, Protección y Reinserción para el ejercicio fiscal 2017 se asignó un presupuesto para el **Grupo 0 “Personal Contratado por Renglón Presupuestario” Q. 111,610,253.00.** Mientras que para Funcionamiento de los Programas Sustantivos **Grupo de Gasto 1,2,3,4,9 Q.113,374,947.00.** Lo que hace un total por **Q 224, 985,200.00.**

8 RED PROGRAMATICA:

9.1 SUBSECRETARÍA DE PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
Atención integral de la niñez y la adolescencia, preservación, fortalecimiento y apoyo familiar y comunitario a través de un servicio especializado .	<u>Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada atendidos integralmente.</u>	Persona	<u>Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada atendidos integralmente.</u>	64	4	0	2	0	1	0	Atención a la Niñez y Adolescencia con Discapacidad	110102	N/A
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad física e intelectual leve y moderada atendidos integralmente.	Persona	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad física e intelectual leve y moderada atendidos integralmente.	64	4	0	2	0	2	0			
	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada recibiendo educación inicial, pre-escolar, escolar, rehabilitación integral,	Persona	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada recibiendo educación inicial, pre-escolar, escolar,	64	4	0	2	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	sensorial y física.		habilitación integral, sensorial y física.										
	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderado capacitado en temas laborales y ocupacionales.	Persona	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderado capacitado en temas laborales y ocupacionales.	64	4	0	2	0	4	0			
Atención integral de la niñez y la adolescencia, preservación, fortalecimiento y apoyo familiar y comunitario a través de un	<u>Niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad (con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas, discapacidad y huérfanos) beneficiadas con</u>	<u>Persona</u>	<u>Niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad (con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas, discapacidad y huérfanos) beneficiadas con</u>	64	4	0	3	0	1	0	Subsidios Familiares	110401	N/A

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
servicio especializado .	<u>aportes económicos.</u>		<u>aportes económicos.</u>										
	Niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad (con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas, discapacidad y huérfanos) beneficiadas con aportes económicos.	Persona	Niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad (con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas, discapacidad y huérfanos) beneficiadas con aportes económicos.	64	4	0	3	0	2	0			
	<u>Niñas, niños de 8 meses a 6 años atendidos integralmente.</u>	Persona	<u>Niñas, niños de 8 meses a 6 años atendidos integralmente.</u>	64	4	0	4	0	1	0	Centros de Atención Integral	110401	N/A
	Niñas, niños de 8 meses a 6 años atendidos	Persona	Niñas, niños de 8 meses a 6 años atendidos	64	4	0	4	0	2	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	integralmente.		integralmente.										
	Niños y niñas de 8 meses a 3 años, recibiendo educación inicial (Estimulación Oportuna).	Persona	Niños y niñas de 8 meses a 3 años, recibiendo educación inicial (Estimulación Oportuna).	64	4	0	4	0	3	0			
	Niños y niñas de 4 a 6 años, recibiendo educación pre-primaria.	Persona	Niños y niñas de 4 a 6 años, recibiendo educación pre-primaria.	64	4	0	4	0	4	0			
Atención integral de la niñez y la adolescencia, preservación, fortalecimiento y apoyo familiar y comunitario a través de un servicio especializado	Niñas, niños de 7 a 12 años atendidos en reforzamiento escolar para la prevención de la callejización (REPREDEC).	Persona	Niñas, niños de 7 a 12 años atendidos en reforzamiento escolar para la prevención de la callejización (REPREDEC).	64	4	0	4	0	5	0	Centros de Atención Integral	110401	
	<u>Personal técnico capacitado en la implementación de guía de facilitador en temáticas de derechos de la niñez y</u>	<u>Persona</u>	<u>Personal técnico capacitado en la implementación de guía de facilitador en temáticas de derechos de la niñez y</u>	64	4	0	5	0	1	0	Educando en Familia	110401	N/A

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	<u>adolescencia.</u>		<u>adolescencia.</u>										
	Personal técnico capacitado en la implementación de guía de facilitador en temáticas de derechos de la niñez y adolescencia.	Persona	Personal técnico capacitado en la implementación de guía de facilitador en temáticas de derechos de la niñez y adolescencia.	64	4	0	5	0	2	0			
	Familias formadas en temáticas de derechos de la niñez y adolescencia.	Persona	Familias formadas en temáticas de derechos de la niñez y adolescencia.	64	4	0	5	0	3	0			
	<u>Centros de cuidado Infantil Diario autorizados e inscritos para atención a población en primera infancia.</u>	<u>Entidad</u>	<u>Centros de cuidado Infantil Diario autorizados e inscritos para atención a población en primera infancia.</u>	64	4	0	6	0	1	0	Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario	110401	N/A

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	Centros de cuidado Infantil Diario autorizados e inscritos para atención a población en primera infancia.	Entidad	Centros de cuidado Infantil Diario autorizados e inscritos para atención a población en primera infancia.	64	4	0	6	0	2	0			
Atención integral de la niñez y la adolescencia, preservación, fortalecimiento y apoyo familiar y comunitario a través de un servicio especializado	Centros de cuidado Infantil Diario son supervisados para la adecuada atención de los niños y niñas.	Entidad	Centros de cuidado Infantil Diario son supervisados para la adecuada atención de los niños y niñas.	64	4	0	6	0	3	0	Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario	110401	
	Mujeres capacitadas como niñeras.	Persona	Mujeres capacitadas como niñeras.	64	4	0	6	0	4	0			

9.2 SUB-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO:

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se	<u>Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.</u>	<i>Persona</i>	<u>Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.</u>	64	5	0	2	0	1	0	Acogimiento Familiar Temporal	110401	N/A
	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos acogidos por una familia sustituta temporalmente.	<i>Persona</i>	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos acogidos por una familia sustituta temporalmente.	64	5	0	2	0	2	0			
	Reunificación familias de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, vulnerados en sus derechos acogidos por una familia sustituta	<i>Persona</i>	Reunificación familias de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, vulnerados en sus derechos acogidos por una familia sustituta	64	5	0	2	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
encuentre.	temporalmente.		temporalmente.										
	<u>Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.</u>	<i>Persona</i>	<u>Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.</u>	64	5	0	3	0	1	0	Protección a la Niñez y Adolescencia con Capacidades Diferentes Severa y Profunda	110102	
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con alternativas de acogimiento	Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.	<i>Persona</i>	Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.	64	5	0	3	0	2	0	Protección a la Niñez y Adolescencia con Capacidades Diferentes Severa y Profunda	110102	N/A
	Reunificación familiar de niñez y adolescencia con capacidades diferentes	<i>Persona</i>	Reunificación familiar de niñez y adolescencia con capacidades diferentes	64	5	0	3	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se encuentre.	Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.		Severa y Profunda, vulnerados en sus derechos.										
	<u>Niños y niñas atendidos integralmente en acogimiento residencial, bajo medida de Protección Especial de Primera Infancia.</u>	<i>Persona</i>	<u>Niños y niñas atendidos integralmente en acogimiento residencial, bajo medida de Protección Especial de Primera Infancia.</u>	64	5	0	4	0	1	0	Protección Especial de Primera Infancia	110401	N/A
	Niños y niñas atendidos integralmente en acogimiento residencial, bajo medida de Protección Especial de Primera Infancia.	<i>Persona</i>	Niños y niñas atendidos integralmente en acogimiento residencial, bajo medida de Protección Especial de Primera Infancia.	64	5	0	4	0	2	0			
	Reunificación familiar de niñez bajo acogimiento residencial de	<i>Persona</i>	Reunificación familiar de niñez bajo acogimiento residencial de	64	5	0	4	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	Protección Especial de Primera Infancia.		Protección Especial de Primera Infancia.										
	<u>Niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual protegidas integralmente con Enfoque de Género.</u>	<i>Persona</i>	<u>Niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual protegidas integralmente con Enfoque de Género.</u>	64	5	0	5	0	1	0	Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género	110401	N/A
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con alternativas de acogimiento familiar temporal,	Niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual protegidas integralmente con Enfoque de Género.	<i>Persona</i>	Niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual protegidas integralmente con Enfoque de Género.	64	5	0	5	0	2	0	Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género	110401	
	Reunificación familiar de niñez y adolescencia víctimas de Violencia Sexual bajo protección integral y con Enfoque de Género.	<i>Persona</i>	Reunificación familiar de niñez y adolescencia víctimas de Violencia Sexual bajo protección integral y con Enfoque de Género.	64	5	0	5	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se encuentre.	<u>Niñez y Adolescencia maltratados, son protegidos y atendidos integralmente.</u>	<i>Persona</i>	<u>Niñez y Adolescencia maltratados, son protegidos y atendidos integralmente.</u>	64	5	0	6	0	1	0	Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción	110401	N/A
	Niñez y Adolescencia maltratados, son protegidos y atendidos integralmente.	<i>Persona</i>	Niñez y Adolescencia maltratados, son protegidos y atendidos integralmente.	64	5	0	6	0	2	0			
	Niñez y Adolescencia en vulnerabilidad son reunificados a sus familias posteriormente a ser orientadas en sus capacidades parentales.	<i>Persona</i>	Niñez y Adolescencia maltratadas son reunificados a sus familias posteriormente a ser orientadas en sus capacidades parentales.	64	5	0	6	0	3	0			
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta	<u>Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus derechos, atendidos</u>	<i>Persona</i>	<u>Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus</u>	64	5	0	6	0	1	0	Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción	110401	

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
con alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se encuentre.	<u>integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.</u>		<u>derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.</u>										
	Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	Persona	Niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	64	5	0	6	0	2	0			
	Reunificación familiar de niñez y adolescencia con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus derechos.	Persona	Reunificación familiar de niñez y adolescencia con capacidades diferentes Leve y Moderado, vulnerados en sus derechos.	64	5	0	6	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UIM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	<u>Adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.</u>	<i>Persona</i>	<u>Adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.</u>	64	5	0	6	0	1	0			
	Adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.	<i>Persona</i>	Adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.	64	5	0	6	0	2	0			
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo	Reunificación familiar de adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.	<i>Persona</i>	Reunificación familiar de adolescentes en acogimiento residencial atendidos de forma especializada.	64	5	0	6	0	3	0	Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción	110401	
	<u>Adolescentes de 16 a 18 años atendidos integralmente en acogimiento residencial preparándose para la transición hacia su vida independiente.</u>	<i>Persona</i>	<u>Adolescentes de 16 a 18 años atendidos integralmente en acogimiento residencial preparándose para la transición hacia su vida independiente.</u>	64	5	0	6	0	1	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se encuentre.	Adolescentes de 16 a 18 años atendidos integralmente en acogimiento residencial preparándose para la transición hacia su vida independiente.	Persona	Adolescentes de 16 a 18 años atendidos integralmente en acogimiento residencial preparándose para la transición hacia su vida independiente.	64	5	0	6	0	2	0			
	Adolescentes formados ocupacional y vocacionalmente para su transición a una vida independiente	Persona	Adolescentes formados ocupacional y vocacionalmente para su transición a una vida independiente	64	5	0	6	0	2	0			
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con	<u>Niños, niñas y adolescentes no institucionalizados y su familia, recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.</u>	Persona	<u>Niños, niñas y adolescentes no institucionalizados y su familia, recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.</u>	64	5	0	7	0	1	0	Atención y Orientación Especializada a Niñez y Adolescencia no Institucionali	110401	N/A

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación legal en la que se encuentre.	Niños, niñas y adolescentes no institucionalizados y su familia, recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	Persona	Niños, niñas y adolescentes no institucionalizados y su familia, recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	64	5	0	7	0	2	0	zada y su Familia		
	<u>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.</u>	Persona	<u>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.</u>	64	5	0	8	0	1	0	Atención no Residencial Casa Joven	110401	N/A
	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.	Persona	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.	64	5	0	8	0	2	0			
	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes recibiendo reforzamiento escolar	Persona	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes recibiendo reforzamiento escolar	64	5	0	8	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	y desarrollo de competencias laborales		y desarrollo de competencias laborales										
Niñez y adolescencia bajo protección y abrigo de la SBS cuenta con alternativas de acogimiento familiar temporal, protección y abrigo residencial y no residencial acorde a su edad, condición social, sexo y situación	Adolescentes y jóvenes se les apoya en la prestación de su Servicio Cívico Social	Persona	Adolescentes y jóvenes se les apoya en la prestación de su Servicio Cívico Social	64	5	0	8	0	4	0	Atención no Residencial Casa Joven	110401	
	<u>Niñez y adolescencia migrante no acompañada, reciben atención psicosocial y son reunificados con su familia.</u>	Persona	<u>Niñez y adolescencia migrante no acompañada, reciben atención psicosocial y son reunificados con su familia.</u>	64	5	0	9	0	1	0			
	Niñez y adolescencia migrante no acompañada, reciben atención psicosocial y son reunificados con su familia.	Persona	Niñez y adolescencia migrante no acompañada, reciben atención psicosocial y son reunificados con su familia.	64	5	0	9	0	2	0	Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada	110701	N/A
	Niñez y adolescencia migrante no acompañada, seguimiento a casos	Persona	Niñez y adolescencia migrante no acompañada, seguimiento a casos	64	5	0	9	0	3	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
legal en la que se encuentre.	especiales		especiales										
	Adolescentes migrantes no acompañados, recibiendo formación técnica y extra escolar.	Persona	Adolescentes migrantes no acompañados, recibiendo formación técnica y extra escolar.	64	5	0	9	0	4	0			

9.3 SUB-SECRETARÍA DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
Asistir, apoyar, orientar y capacitar a adolescentes en conflicto con la Ley Penal para su efectiva reinserción y resocialización.	<u>Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros de privación de libertad.</u>	Persona	<u>Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros de privación de libertad.</u>	64	6	0	2	0	1	0	Centros Especializados de Privación de Libertad	110701	N/A
	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros de privación de libertad.	Persona	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros de privación de libertad.	64	6	0	2	0	2	0			
	Adolescentes con atraso escolar, reciben educación primaria, secundaria y diversificada en el sistema de educación acelerada para su	Persona	Adolescentes con atraso escolar, reciben educación primaria, secundaria y diversificada en el sistema de educación acelerada para su	64	6	0	2	0	2	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	nivelación.		nivelación.										
	Adolescentes beneficiados con acceso a la educación al nivel universitario.	Persona	Adolescentes beneficiados con acceso a la educación al nivel universitario.	64	6	0	2	0	2	0			
Asistir, apoyar, orientar y capacitar a adolescentes en conflicto con la Ley Penal para su efectiva reinserción y resocialización	<u>Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.</u>	<u>Persona</u>	<u>Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.</u>	64	6	0	3	0	1	0	Medidas Socioeducativas	110401	N/A
	Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su	Persona	Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa	64	6	0	3	0	2	0			

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PEI - POM - POA 2017-2019

RESULTADO *	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
	reinserción y resocialización.		atendidos para su reinserción y resocialización.										
	Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral.	Persona	Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral.	64	6	0	3	0	2	0			
	<u>Adolescentes en conflicto con la ley penal pre y post cumplimiento de condena en empleabilidad y productividad.</u>	<u>Persona</u>	<u>Adolescentes en conflicto con la ley penal pre y post cumplimiento de condena en empleabilidad y productividad.</u>	64	6	0	4	0	1	0			
	Adolescentes en conflicto con la ley penal pre y post cumplimiento de condena en empleabilidad y productividad.	Persona	Adolescentes en conflicto con la ley penal pre y post cumplimiento de condena en empleabilidad y productividad.	64	6	0	4	0	2	0	Prevención Terciaria	110701	N/A

9.4 UNIDAD DE GÉNERO

RESULTADO*	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	Programa	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Meta	Cod. SNIP	Descripción de la estructura programática	Finalidad, función y división	Tipo de proyecto
Institucionalización del enfoque de género en la SBS.	<u>Personas capacitadas en la perspectiva del enfoque de género en todos los programas, planes y proyectos de la SBS.</u>	<u>Persona</u>	<u>Personas capacitadas en la perspectiva del enfoque de género en todos los programas, planes y proyectos de la SBS.</u>	64	0	0	5	0	1	0	Servicios con Enfoque de Genero	110901	N/A
	Personas capacitadas en la perspectiva del enfoque de género en todos los programas, planes y proyectos de la SBS.	Persona	Personas capacitadas en la perspectiva del enfoque de género en todos los programas, planes y proyectos de la SBS.	64	0	0	5	0	2	0			

X BIBLIOGRAFÍA

GUATEMALA (2005), Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, Tipografía Nacional.

GUATEMALA, Ley del Sistema Nacional de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural, Tipografía Nacional.

GUATEMALA (2005), Ley General de Descentralización, Guatemala, Tipografía Nacional.

GUATEMALA (2013), Instituto Nacional de Estadística –INE– “Caracterización de la República de Guatemala”.

GUATEMALA, SEGEPLAN (2008), Marco Conceptual y Proceso Metodológico, Sistema de Planificación y Programación Territorial (SPPT). Dirección de Planificación Estratégica Territorial.

GUATEMALA, SEGEPLAN (2012), Instrumentos para la implantación de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo en Guatemala en 2013. SEGEPLAN-MINFIN.

GUATEMALA, SEGEPLAN (2012), Marco normativo para el proceso de planificación y normas SNIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2013 (10ª ed.)

GUATEMALA, SEGEPLAN (2014), Plan Nacional, Katún Guatemala 2032.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL (2015). Memoria de Labores 2014.

GUATEMALA, SEGEPLAN (2015), Lineamientos de formulación de Planificación Operativa 2016.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL (2015). Acuerdo Gubernativo 101-2015. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social.

NACIONES UNIDAS (1989). Convención Sobre los Derechos del Niño.

UNICEF, PNUD (2007). La Niñez Guatemalteca en Cifras. Compendio Estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes en Guatemala.

PNUD (2013 – 2014). Informe Regional de Desarrollo Humano.